

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MOF

"UNIDADES ORGANICAS
DE LOS ÓRGANOS DE
LINEA CONSIDERADAS
ESTRATEGICAS EN LA
ATENCION FINAL E
INTERMEDIA DEL
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE"

APROBADO CON R.D. 231-2008-HNHU-DG (26 de Septiembre del 2008)

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

2008

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

El MOF, instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado oficialmente, cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de las unidades orgánicas previstas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de nuestra institución.

La elaboración del MOF ha estado a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con la participación de las Jefaturas de los Departamentos asistenciales, considerados estratégicos en la atención Final e Intermedia en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, quienes con su aporte significativo y oportuno han permitido su conclusión.

El presente Manual de Organización y Funciones, ha sido elaborado en concordancia con la Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA del 28 de Junio del 2006, el Ministerio de Salud ha aprobado la Directiva N° 007-MINSA-OGPE-V.02: "Directiva para la "Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional".

DIRECTOR GENERAL

Dr. Andrés Kobashigawa Kobashigawa

SUB DIRECTOR GENERAL

Dr. Santiago Hugo Castro Palomino

JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Lic. Adm. Daniel Olivas Ocaña

DIRECTOR OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.

C.P.C. Juan José Castillo Serna

DIRECTOR DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Dr. Carlos Soto Linares

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Dra. María Tuesta Coral

DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Dr. Alindor Piña Perez.

DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Dr. . Adolfo Pinillos Chunga

DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERSONAL

Lic. Adm. Eder Aldazabal Tello

DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Eco. Marcos B. Bonifacio Rojas

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ECONOMIA

CPC. José Vargas Chancara

DIRECTOR DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Sr. César A. Flores Rojas.

DIRECTOR DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

Bach. Rossi Vega Ramos

DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Sr. Carlos Rios Arata.

DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGUROS

Dr. José Rocillo Valdez

DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Dr. María Isabel Tello Magallanes.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA

Dr. Luis Jesús Díaz Díaz.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

Dr. Neri Villasana Lozsa.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES.

Dr. Rubén Castro Sierra

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

Dra. Luz Victoria Reto Valiente.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

Dr. Carlos Mejía Sanchez

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS.

Dr. Luis La Rosa Botonero

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA.

Dr. Percy Delgado Rojas

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRÚRGICO.

Dr. Doubles Vigo Quiroz

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

Dra. Rosa Vilma Acurio Usca.

JEFE DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.

Dr. Mario G. Delzo Palomares.

JEFE DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN.

Dra. Ana De la Cruz Quispe

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA.

Lic. Psic. Percy Guzmán Grados.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA.

Lic. Rosa Huaranga Ramos

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL.

Lic. Serv. Soc. Rosa Cuadra Zapata.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

Lic. Enf. Leyda Camac Casas.

JEFE DEL DEPARTAMENRO DE FARMACIA.

Q.F. Dalila Frescia Inga Tello.

INDICE

Capítulo I	6
Objetivos y alcance	
Capítulo II	7
Base Legal	
Capítulo III	8
Criterios del Diseño	
Capítulo IV	9
Estructura Orgánica y Organigrama Estructural y Funcional	
Capítulo V	13
Cuadro Orgánico de Cargos	
Operitude VII	00
Capitulo VI	22
Descripción de Funciones de los Cargos	

CAPITULO I

Objetivo y Alcance

El Manual de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas de los Órganos de Línea consideradas estratégicas en la atención final e intermedia del Hospital Nacional Hipólito Unánue tiene como objetivos:

- 1. Definir las funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades, así como las relaciones internas y externas de todos los cargos previstos en la organización.
- Facilitar la coordinación y las líneas de comunicación de todos sus integrantes, asignados en los cargos de la institución, eliminando la duplicación de esfuerzos, confusión e incertidumbre en el desarrollo de las funciones de los puestos de trabajo.
- Servir como medio de orientación permanente para el personal integrante de la Institución.
- Constituirse en un referente para la elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Institución.
- 5. Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno.
- 6. Contribuir a lograr el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

El presente manual es de aplicación a todos los servidores de las Unidades Orgánicas de los Órganos de Línea consideradas estratégicas en la atención final e intermedia del Hospital Nacional Hipólito Unánue

CAPITULO II

Base Legal

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

- 1. Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- 2. Decreto Supremo Nº 013-2002-SA.- Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- 3. Ley Nº 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 4. RM Nº 849-2003-SA /DM .- Aprueban Reglamento de Organización y Funciones y aprueban Cuadro de Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- 5. Directiva Nº 007-MINSA / OGPE-V.02.- Aprueban Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- 6. Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública INAP.
- 7. Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con R.M. 595-2008/MINSA.

CAPÍTULO III

Criterios del Diseño

La modernización de la gestión del Estado demanda eficiencia en la utilización de sus recursos, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores. Para ello, el diseño y estructura de la administración pública, sus dependencias, entidades y organismos, se rigen por los siguientes criterios¹:

- Las funciones y actividades que realice la Administración Pública, a través de sus dependencias, entidades y organismos, deben estar plenamente justificadas y amparadas en sus normas.
- Las dependencias, entidades, organismos e instancias de la Administración Pública no deben duplicar funciones o proveer servicios brindados por otras entidades ya existentes.
- En el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines.
- Toda dependencia, entidad u organismo de la Administración Pública debe tener claramente asignadas sus competencias de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones, sobre la base de una pluralidad de criterios de medición.

Tales criterios orientan el diseño orgánico estructural y funcional de todas las instituciones del Estado. En tal sentido, todos los documentos técnicos normativos de gestión institucional deben orientar la operatividad de las funciones de manera sistematizada, con eficiencia y efectividad, calidad e integración y sobre todo, procurando la interrelación de los cargos y de sus funciones con los procedimientos y criterios de medición y evaluación.

El diseño del presente manual se fundamenta en los criterios antes señalados, constituyéndose en un instrumento técnico normativo para los servidores del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

¹ Ley № 27658. Ley Marco de la Modernización de la Gestión del estado

CAPÍTULO IV

Estructura Orgánica y Organigrama Estructural

1. Estructura Orgánica

Para lograr los objetivos funcionales de las Unidades Orgánicas de los Órganos de Línea consideradas estratégicas en la atención final e intermedia del Hospital Nacional Hipólito Unánue, tiene la siguiente Estructura Orgánica²:

E. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 1. Departamento de Medicina
 - Servicio de Medicina Interna I
 - Servicio de Medicina Interna II
 - Servicio de Medicina Interna III
 - Servicio de Gastroenterología
 - Servicio de Cardiología
 - Servicio de Nefrología
 - Servicio de Neumología
 - Servicio de Medicina de otras Especialidades

2. Departamento de Cirugía

- Servicio de Cirugía General
- Servicio de Cirugía Pediátrica

3. Departamento de Cirugía de Especialidades

- Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular
- Servicio de Otorrinolaringología
- Servicio de Oftalmología
- Servicio de Urología
- Servicio de Traumatología y Ortopedia
- Servicio de Neurocirugía
- Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo-Facial
- Servicio de Cirugía Plástica y Quemados
- 4. Departamento de Pediatría

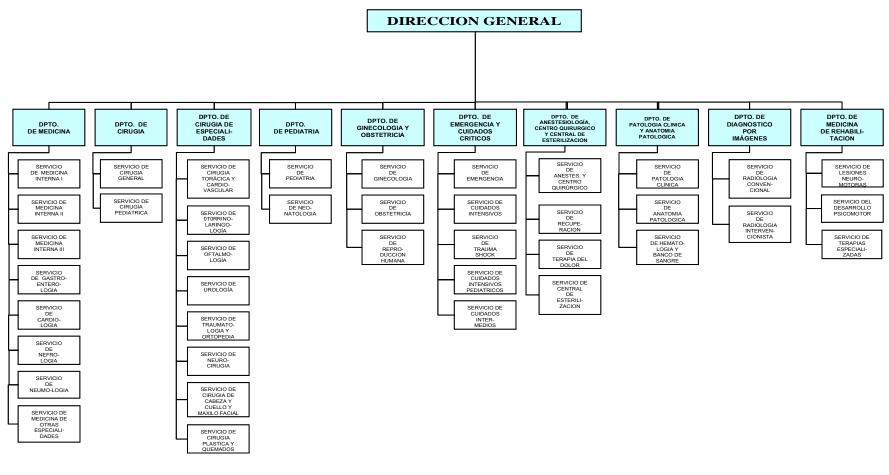
- Servicio de Pediatría
- Servicio de Neonatología
- 5. Departamento de Gineco-Obstetricia
 - Servicio de Ginecología
 - Servicio de Obstetricia
 - Servicio de Reproducción Humana
- 6. Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
 - Servicio de Emergencia
 - Servicio de Cuidados Intensivos
 - Servicio de Trauma Shock
 - Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos
 - Servicio de Cuidados Intermedios
- 7. Departamento de Anestesiología, Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
 - Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
 - Servicio de Recuperación
 - Servicio de Terapia del Dolor
 - Servicio de Centro de Esterilización
- 8. Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
 - Servicio de Patología Clínica
 - Servicio de Anatomía Patológica
 - Servicio de Hematología y Banco de Sangre.
- 9. Departamento de Diagnóstico por Imágenes
 - Servicio de Radiología Convencional
 - Servicio de Radiología Intervencionista.
- 10. Departamento de Medicina de Rehabilitación
 - Servicio de Lesiones Neuromotoras
 - Servicio del Desarrollo Psicomotor
 - Servicio de Terapias Especializadas.

 $^{^{\}rm 2}$ Reglamento de Organización y Funciones del HNHU. Art. 9°

2. Organigrama Estructural

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE UNIDADES ORGANICAS DE LOS ÓRGANOS DE LINEA CONSIDERADAS ESTRATEGICAS EN LA ATENCION FINAL E INTERMEDIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE- 2008



Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

CAPÍTULO V

Cuadro Orgánico de Cargos

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LOS ÓRGANOS DE LINEA CONSIDERADAS ESTRATEGICAS EN LA ATENCION FINAL E INTERMEDIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE AÑO 2008 ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - DIRECCIÓN DE SALUD IV LIMA ESTE SECTOR: SALUD DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SITUACIÓN DEL CARGO DE N° DE ORDEN CL ASIFICACIÓN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO TOTAL CARGO CONFIANZA 0 Р DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I 326 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV P6-05-338-4 SP-ES 1 327 ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I P1-50-076-1 SP-ES 1 ECNICO ADMINISTRATIVO I SP-AP 330 331 AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I A3-05-160-1 SP-AP SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA XII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I SITUACION DEL CARGO DE N° DE ORDEN CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CARGO CONFIANZA SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III P5-50-525-3 SP-ES MEDICO II P4-50-525-2 SP-E 341 MEDICO I P3-50-525-1 SP-ES 342 TECNICO EN ENFERMERIA II T5-50-757-2 SP-AP T4-50-757-1 TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA 18 XII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA II XII.2 SITUACIÓN DEL CARGO DE N° DE ORDEN CLASIFICACIÓN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO TOTAL CARGO CONFIANZA 0 Р SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I D2-05-695-SP-ES 351 MEDICO III P5-50-525-3 353 MEDICO II P4-50-525-2 SP-ES 354 355 MEDICO I P3-50-525-1 SP-FS 356 364 TECNICO EN ENFERMERIA T4-50-757-1 SP-AP TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA III XII.3 SITUACIÓN DEL **CARGO DE** N° DE ORDEN CI ASIFICACIÓN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO TOTAL CARGO CONFIANZA 0 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL 366 MEDICO III P5-50-525-3 SP-E MEDICO II 367 P4-50-525-2 SP-ES 368 TECNICO EN ENFERMERIA II T5-50-757-2 SP-AP 1 1 TECNICO EN ENFERMERIA I T4-50-757-1 SP-AP TOTAL UNIDAD ORGANICA XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA XII.4

N° E	N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR		CARGO DE CONFIANZA
							0	Р	CONFIANZA
		374	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
		375	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
376	/	379	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	4	4		
380	/	381	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	2	2		
382	/	383	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	2	2		
			TOTAL UNIDAD ORGANICA			10	9	1	0
ΧII	TIL DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA								

XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEDICINA
XII.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

N° E	N° DE ORDEN		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN		SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE
							0	Р	CONFIANZA
		384	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
		385	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
386	/	387	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	2	2		
388	/	389	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	2	2		
		390	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	1	1		
		391	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	1	1		
			TOTAL UNIDAD ORGANICA			8	7	1	0

XII. XII.6	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR		CARGO DE CONFIANZA
392	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	Ť	1	
393	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
394 / 395	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	2	2		
396	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	1	1		
397 / 398	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	2	2		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			7	6	1	0
XII. XII.7	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR O		CARGO DE CONFIANZA
399	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
400 / 401	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	2	2		
402 / 403	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	2	2		
404 / 406	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	3	3		
407 / 408	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	2	2		
409 / 419	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	11	11		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			21	20	1	0
XII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MED	DICINA					_
XII.8	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE	MEDICINA DE	OTRAS ESPECIA	LIDADES			
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR O		CARGO DE CONFIANZA
420	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	٦	1	
	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	1	1		
	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	11	10	1	
	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	3	3		
437 / 438	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	2	2		
IDAD ORGANICA	TECHNOO EN ENI ENWENTAT	14-30-737-1	OI -AI	19	17	2	0
IIDAD ORGANICA	TOTAL ORGANO		l	114	101	13	0
XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIR	PLIGÍA		114	101	10	U
XIII.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :	logiA					
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR O		CARGO DE CONFIANZA
439	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	SP-EJ	1	Ŭ	1	
	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	P6-05-338-4	SP-ES	1		1	
	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	P1-50-076-1	SP-ES	1		1	
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	T4-05-707-2	SP-AP	1		1	
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	T3-05-707-1	SP-AP	1	1	-	
110	SUBTOTAL ORGANO	10-00-707-1	01 -74	5	1	4	0
XIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIR	NICÍA		J	'	7	Ü
XIII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE		ERAL		SITUACI	ÓN DEI	
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAR		CARGO DE CONFIANZA
444	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
446 / 454	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES SP-ES	1 9	9		
446 / 454 455 / 461	MEDICO II MEDICO I	P4-50-525-2 P3-50-525-1	SP-ES SP-ES SP-ES	1 9 7	9	1	
446 / 454 455 / 461 462 / 463	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	1 9 7 2	9 6	1	
446 / 454 455 / 461 462 / 463	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I	P4-50-525-2 P3-50-525-1	SP-ES SP-ES SP-ES	1 9 7 2 16	9 6 2 16		
446 / 454 455 / 461 462 / 463	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	1 9 7 2	9 6	1 2	0
446 / 454 455 / 461 462 / 463 464 / 479 XIII.	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 9 7 2 16	9 6 2 16 34	2	0
446 / 454 455 / 461 462 / 463 464 / 479 XIII.	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 9 7 2 16	9 6 2 16	2 ON DEL	0 CARGO DE CONFIANZA
446 / 454 455 / 461 462 / 463 464 / 479 XIII. XIII.2	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARGO ESTRUCTURAL	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA CIRUGÍA PED	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 9 7 2 16 36	9 6 2 16 34 SITUACI CAR	2 ÓN DEL GO P	CARGO DE
446 / 454 455 / 461 462 / 463 464 / 479 XIII. XIII.2 N° DE ORDEN	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIR DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA CODIGO D2-05-695-1	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 9 7 2 16 36 TOTAL	9 6 2 16 34 SITUACI CAR	2 ÓN DEL	CARGO DE
446	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA E CIRUGÍA PED CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP IÁTRICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	1 9 7 2 16 36	9 6 2 16 34 SITUACI CAR O	2 ÓN DEL GO P	CARGO DE
446	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P3-50-525-1	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP	1 9 7 2 16 36 TOTAL 1 1	9 6 2 16 34 SITUACI CAR O	2 ÓN DEL GO P	CARGO DE
446	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO I	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA E CIRUGÍA PED CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP IÁTRICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	1 9 7 2 16 36 TOTAL 1 1 1 1 3	9 6 2 16 34 SITUACI CAR O	2 ÓN DEL GO P	CARGO DE
446	MEDICO II MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA I	P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P3-50-525-1	SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP	1 9 7 2 16 36 TOTAL 1 1	9 6 2 16 34 SITUACI CAR O	2 ON DEL GO P	CARGO DE CONFIANZA

Note December CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CORGO E CONFIANZA		_		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF	RUGÍA DE ESPE	ECIALIDADES				
March Marc	XIV.			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :	1	1		SITUACI	ÓN DEI	
488 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL D3469-280-1 SP-EL 1	N° D)E O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAF	RGO .	
487 SPECIALISTA ADDINISTRATION PROS.338.4 SPES. 1 1 1			486	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	SP-FJ	1	0		
480 TECNICO ADMINISTRATIVO TALOSTOTIZ SPAP										
480 TECNICO ADMINISTRATIVO TOTAL ORGANO TOT					P1-50-076-1		1		1	
No Denominación del Corregion (Cargo Cargo) Septembro Sept										
DENOMINACIÓN DEL ORGANIO. DEPARTAMENTO DE CIRCUÍA DE ESPECIALIDADES STUDIO DE COMPINACIÓN DEL AUDIDAD ORGANICA. SERVICIO DE CIRLUÍA TORROCCA Y CARDIOVASCULAR STUDIO DE COMPINACIÓN DEL AUDIDAD ORGANICA. SERVICIO DE CIRLUÍA TORROCCA Y CARDIOVASCULAR STUDIO DEL CARGO DE CONFINATA CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL L'ACRO DE CONFINATA CLASIFICACIÓN TOTAL L'ACRO DE CONFINATA CODIGO CLASIFICACIÓN CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL L'ACRO DE CONFINATA CODIGO CLASIFICACIÓN CODIGO		L	490		T3-05-707-1	SP-AP			_	
Note or Denominación de la Unidado DRIGAMICA : SERVICIO DE CIRIGIGA TORACICA Y CARDOVASCULAR CARGO DE TOTAL CARGO DE CONFIANZA CARGO DE STRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA CARGO	L	_					5	2	3	0
APP CARGO DESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFINAIZA							VASCULA			
A										CARGO DE
498 499 MEDICO II	N° D	E O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL			
1995 1			491	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1		1		1	
500 MEDICO NEWFERNERIA 159-07572 SP-AP 4 4 4	492	-/								
1591 1504 TECNICO EN ENFERNERIA 159.07572 SP-AP 4 4	495	/								
1505 1 517 TECNICO EN ENFERMERIAL TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL UNID		Ļ								
TOTAL UNIDAD ORGANICA 27 26 1 0										
DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES DENOMINACIÓN DEL ALUNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	505	/	517		14-50-757-1	SP-AP			4	0
N° DE ORDEN		_					21	20		U
N° DE ORDEN										
S18 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 1 1 1 1					T .			SITUACI	ÓN DEL	CARCORE
518 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2.05-695-1 SP-EJ 1 1	N° D	E O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAF	RGO	
S19 MEDICO								0	Р	CONFIANZA
							1		1	
		Ļ								
T4-50-757-1 SP-AP 3 3 3 0	521	/	_							
N° DE ORDEN	504	,								
XIV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES	524	/	520		14-50-757-1	SP-AP			1	_
N° DE ORDEN	VIV				NICÍA DE ECDE	CIALIDADEC	9	0		U
N° DE ORDEN										
N° DE ORDEN	AIV.5	_		DENOMINACION DE LA GINDAD ORGANIGA : SERVICIO DI	OFTALWOLOG			SITUAC	ÓN DEL	
S27 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N° D	E O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL			
										CONFIANZA
S29			527	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
531 7 530 MEDICO P3-90-525-1 SP-ES 5 5			528	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
Total Tota		1								
TOTAL UNIDAD ORGANICA		1								
XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES XIV.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA Nº DE ORDEN	536		540		T4-50-757-1	SP-AP		_		
N° DE ORDEN		_					14	13	1	U
N° DE ORDEN						CIALIDADES				
N° DE ORDEN	AIV.4	_		DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D	E UNULUGIA			SITUACI	ÓN DEL	
S41 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1	N∘D)F O	RDFN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CI ASIFICACIÓN	ΤΟΤΔΙ			
541 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 1 1 1 1	" -		NDLN	O/MOO ESTAGOTOTOLE	005.00	OZNON IONOION	101712			CONFIANZA
542 MEDICO III		П	541	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
							1	1		
545 TECNICO EN ENFERMERIA T5-50-757-2 SP-AP 1 1			543	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	1	1		
546 TECNICO EN ENFERMERIA T4-50-757-1 SP-AP 1 1 1 0		匚								
TOTAL UNIDAD ORGANICA 6 5 1 0		ـــ					_			
XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA SITUACIÓN DEL CARGO DE CONFIANZA CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA CODIGO P CONFIANZA CARGO DE CONFIANZA SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1	<u> </u>	ட	546		14-50-757-1	SP-AP			<u> </u>	
N° DE ORDEN	V::::					-014110450	б	5	1	U
N° DE ORDEN							1.4			
CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO CARGO DE CONFIANZA	C.VIA			DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA. SERVICIO D	LINAUWATUL	JOIN I UNIUPED	Λ	SITUACI	ÓN DEI	
547 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N∘D)F O	RDFN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CI ASIFICACIÓN	ΤΟΤΔΙ			
547 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1	٦	_ 0	11	J. M. CO ZOTHOGO GOVE	333,00					CONFIANZA
548 MEDICO III		П	547	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	i i	_	
549 7 552 MEDICO II			_					1		
Total Unidad Organica Tecnico en Enfermeria Total Unidad Organica Total Or		- /	552	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	4	4		
TOTAL UNIDAD ORGANICA SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA	549	- /			P3-50-525-1	SP-ES				
TOTAL UNIDAD ORGANICA 20 19 1 0	553	1	_					-		
XIV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES XIV.6 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA XIV.6 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA XIV.6 DENOMINACIÓN DEL CARGO DE CARGO DE CARGO DE CARGO DE CARGO DE CONFIANZA XIV.6 DENOMINACIÓN DEL CARGO DE CONFIANZA XIV.6	553 559	1	563	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP				
N° DE ORDEN	553 559	 	563	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I	T5-50-757-2	SP-AP	3	3	_	
N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DEL CARGO DE CANGO DE CONFIANZA 567 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 568 / 569 MEDICO III P5-50-525-3 SP-ES 2 1 1 570 / 571 TECNICO EN ENFERMERIA II T5-50-757-2 SP-AP 2 2 572 / 573 TECNICO EN ENFERMERIA I T4-50-757-1 SP-AP 2 2	553 559 564	/ / /	563	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA	T5-50-757-2 T4-50-757-1	SP-AP SP-AP	3	3	1	0
N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA	553 559 564 XIV.	 	563	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF	T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA DE ESPE	SP-AP SP-AP ECIALIDADES	3	3	1	0
CONFIANZA	553 559 564 XIV.		563	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF	T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA DE ESPE	SP-AP SP-AP ECIALIDADES	3	3 19		0
567 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 1 1 1 1	553 559 564 XIV. XIV.6		563 566	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DI	T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA DE ESPE NEUROCIRUG	SP-AP SP-AP ECIALIDADES IA	3 20	3 19 SITUACI	ÓN DEL	
568 / 569 MEDICO III P5-50-525-3 SP-ES 2 1 1 570 / 571 TECNICO EN ENFERMERIA II T5-50-757-2 SP-AP 2 2 572 / 573 TECNICO EN ENFERMERIA I T4-50-757-1 SP-AP 2 2	553 559 564 XIV. XIV.6		563 566	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DI	T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA DE ESPE NEUROCIRUG	SP-AP SP-AP ECIALIDADES IA	3 20	3 19 SITUACI	ON DEL	CARGO DE
570 / 571 TECNICO EN ENFERMERIA II T5-50-757-2 SP-AP 2 2 572 / 573 TECNICO EN ENFERMERIA I T4-50-757-1 SP-AP 2 2	553 559 564 XIV. XIV.6		563 566 RDEN	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DI CARGO ESTRUCTURAL	T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA DE ESPE E NEUROCIRUG CODIGO	SP-AP SP-AP ECIALIDADES SÍA CLASIFICACIÓN	3 20 TOTAL	3 19 SITUACI	ON DEL	CARGO DE
572 / 573 TECNICO EN ENFERMERIA I T4-50-757-1 SP-AP 2 2	553 559 564 XIV. XIV.6 N° D		563 566 RDEN	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DI CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA DE ESPE NEUROCIRUG CODIGO D2-05-695-1	SP-AP SP-AP SP-AP ECIALIDADES IA CLASIFICACIÓN SP-EJ	3 20 TOTAL	3 19 SITUACI CAF O	ON DEL RGO P	CARGO DE
	553 559 564 XIV. XIV.6 N° D		563 566 RDEN 567 569	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DI CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	T5-50-757-2 T4-50-757-1 RUGÍA DE ESPE E NEUROCIRUG CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-AP SP-AP SP-AP CIALIDADES IA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	3 20 TOTAL 1 2	3 19 SITUACI CAR O	ON DEL RGO P	CARGO DE
	553 559 564 XIV. XIV.6 N° D 568 570		563 566 RDEN 567 569 571	TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE CIF DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DI CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2 T4-50-757-1 T4-50-757-1 T4-50-757-1 T4-50-757-1 T4-50-757-2 T4-50-757-2 T4-50-757-2	SP-AP SP-AP SP-AP ECIALIDADES IA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP	3 20 TOTAL 1 2 2	3 19 SITUACI CAF O	ON DEL RGO P	CARGO DE

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE CRUGAD DE CASEZA, CUELLO Y MAXILO-FACIAL N° DE ORDEN								
N° DE ORDEN	XIV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	CIRUGÍA DE E	SPECIALIDADES				
N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASFICACIÓN TOTAL STUACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL DE SPÉS 15 35 MEDICO II SPÉS 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	XIV 7	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO	DE CIRUGIA DE	CABEZA, CUELLO	Y MAXIL	O-FACIAL		
STATE SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL COURS CLASIFICACION TOTAL CARGO CONFIANZA CONFI	XIV.1					SITUACI	ÓN DEL	04000.05
574 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D.205-686-1 SP-EJ 1 1	N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL			
375 MEDICO						0	P	CONFIANZA
1578 1							1	
1								
TOTAL UNIDAD ORGANICA COURGE CARGO DE SPECIALIDADES						_	1	
Nº DE ORDININACIÓN DEL ÓRCIANO. DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE ESPECIAL DADES STINACIÓN DEL CARGO DE CONTINUA CONTROL	310 1 319		13-30-737-2	OI AI				0
Note Denominación de la unidad organica : Servicio De Cirugia PlaSTICA Y QUENADOS. STUACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFINAIZA DE SOBRE DE PROGRAMA SECTORIAL D. 20.696961 SPE-1.0 1 1 1 1 1 1 1 1 1	XIV.		JGÍA DE ESPECIA	ALIDADES	-			
\$ 50 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO P COMPINAZA \$ 50 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 S-P-1 1					oos			
S80 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2.05-698-1 SP-EJ 1						SITUACI	ÓN DEL	CARGO DE
\$80 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2.05.695-1 SP-EJ 1	N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL			
581 MEDICO	1 1 500	OURER WOOD RE PROOF AND OFFICE RIVER	50.05.005.4	00.51		0		
582 MEDICO						4	1	
\$83 TECNICO EN ENFERMERIA T4.50-757-2 SP-AP 1 1								
S98 TECNICO EN ENFERMERIA TOTAL UNIDAD ORGANICA SP.AB 2 2 0								
TOTAL UNIDAD ORGANICA			_				2	
No De Nominación Del Organio Departamento De Pediatria Denominación Del La Unidad Organica Denominación Del Departamento De Pediatria Denominación Del					6	3	3	0
N° DE ORDEN		TOTAL ORGANO			100	85	15	0
N° DE ORDEN	XV.		DIATRIA					
N° DE ORDEN	XV.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :						
\$86 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL D3-05-290-1 SP-EJ 1		0.000 507000700		0. 10.5.010.0.6.1				CARGO DE
S86 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL D.3-06-290-1 SP-EJ 1	N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL			CONFIANZA
\$87 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV P6-05-338-4 SP-ES 1	F0C	DIDECTOR DE DROCRAMA CECTORIAL I	D2 05 200 1	CDEI	1	U		
S88 ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD P1-50-076-1 SP-ES 1								
N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA		SUBTOTAL ORGANO			4	0	4	0
N° DE ORDEN	XV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PI	EDIATRIA					
N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO CONFIANZA	XV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO D	DE PEDIATRÍA					
CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACION TOTAL CARGO CARGO ESTRUCTURAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 1 1 1 1								CARGO DE
590 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL			
591	500	SLIDEDVISOD DE DROGRAMA SECTORIAL I	D2.05.605.1	QD.E.I	1	U		
594						3		
609								
613	601 / 608	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	8	5	3	
TOTAL UNIDAD ORGANICA 38 34 4 0								
XV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	613 / 627		T4-50-757-1	SP-AP				
N° DE ORDEN					38	34	4	0
N° DE ORDEN				514				
N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA	XV.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO L	DE NEUNATULUC	JIA I		ISITIIACI	ÓN DEI	
628 SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I D2-05-695-1 SP-EJ 1 1 1 1 1 629 / 630 MEDICO III P5-50-525-3 SP-ES 2 2 2 631 MEDICO III P5-50-525-3 SP-ES 2 2 2 632 / 634 MEDICO II P4-50-625-2 SP-ES 1 1 1 632 / 634 MEDICO II P3-50-525-1 SP-ES 3 3 3 635 / 640 TECNICO EN ENFERMERIA II T5-50-757-2 SP-AP 6 6 6 6 6 6 6 6 6	N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CI ASIFICACIÓN	TOTAL			
629 / 630 MEDICO III	52 652	07 ii.00 20 ii.00 ii.ii.2	1 002.00					CONFIANZA
631 MEDICO II	628	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
632	629 / 630				2	2		
635 / 640 TECNICO EN ENFERMERIA T5-50-757-2 SP-AP 6 6 6			P4-50-525-2	SP-ES	1	1		
CARGO ESTRUCTURAL CODIGO							<u> </u>	
TOTAL UNIDAD ORGANICA 25 24 1 0							├	
TOTAL ORGANO 67 58 9 0	041 / 052		14-00-757-1	SP-AP			1	0
XVI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA XVI. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO CONFIANZA CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO CONFIANZA CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL CARGO DE CONFIANZA CODIGO CODIGO CODIGO CODIGO CODIGO CODIGO CODIGO DE CONFIANZA CODIGO C								
XVI. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DEL CARGO DE CONFIANZA CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DEL CARGO DE CONFIANZA CONFIA	XVI		INFCO-ORSTETR	ICIA		- 50		
N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIÓN TOTAL SITUACIÓN DEL CARGO CARGO DE CONFIANZA ■ 653 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I D3-05-290-1 SP-EJ 1 1 1 ■ 654 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV P6-05-338-4 SP-ES 1 1 1 ■ 655 ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I P1-50-076-1 SP-ES 1 1 1 ■ 656 TECNICO ADMINISTRATIVO I T3-05-707-1 SP-AP 1 1 1 ■ 657 AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I A3-05-160-1 SP-AP 1 1 1				•				
CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACION TOTAL CARGO CONFIANZA						SITUACI	ÓN DEL	CARCORE
653 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL D3-05-290-1 SP-EJ 1 1	N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL			
654 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV P6-05-338-4 SP-ES 1 1 655 ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I P1-50-076-1 SP-ES 1 1 656 TECNICO ADMINISTRATIVO I T3-05-707-1 SP-AP 1 1 657 AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I A3-05-160-1 SP-AP 1 1				<u> </u>		0	_	JOH MILA
655 ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I P1-50-076-1 SP-ES 1 1 656 TECNICO ADMINISTRATIVO I T3-05-707-1 SP-AP 1 1 657 AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I A3-05-160-1 SP-AP 1 1								
656 TECNICO ADMINISTRATIVO T3-05-707-1 SP-AP 1 1								
657 AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I A3-05-160-1 SP-AP 1 1								
						1	<u> </u>	
							- 1	0

VI.1			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO	DE GINECOLOGIA	4				
	NE 01	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI		CARGO D
N L	'E UI	KDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	IOIAL	CAF O	P	CONFIANZ
		658	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	<u> </u>	1	
		659	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
660	/	663	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	4	4		
364	/	666	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	3	3		
667	/	671	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	5	5		
672	/	681	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	10	10		
XVI.			TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	GINECO-OBSTETR	ICIA	24	23	1	0
VI.2			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO			1	SITUACI	ÓN DEI	ı
N° D	E OF	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAF		CARGO D CONFIANZ
		682	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	ΙŤ	1	l
83	/	685	OBSTETRIZ III	P5-50-540-3	SP-ES	3	3		
		686	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
87	/	694	OBSTETRIZ II	P4-50-540-2	SP-ES	8	8		
95	/	699	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	5	5		
700	/	714	OBSTETRIZ I	P3-50-540-1	SP-ES	15	9	6	
'15	/	716	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	2	2		
17	/	721	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	5	5		
722	/	731	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	10	10		
			TOTAL UNIDAD ORGANICA			50	43	7	0
VI.			DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE						
VI.3			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO	DE REPRODUCCI	ÓN HUMANA				
N° D	E OF	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI		CARGO
							0	Р	CONFIAN
		732	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
		733	OBSTETRIZ III	P5-50-540-3	SP-ES	1	1		
		734	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
'35	/	736	OBSTETRIZ II	P4-50-540-2	SP-ES	2	2		
37	/	738	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	2	2		
	- /	700							
	/	739	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	1		1	
	/	739	TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA	T5-50-757-2	SP-AP	1 8	6	1 2	0
	/	739		T5-50-757-2	SP-AP		6 73	_	0
VII.	1	739	TOTAL UNIDAD ORGANICA			8 87		2	
	1	739	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO			8 87	73	2 14	
VII.	/		TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	EMERGENCIA Y C	CUIDADOS CRITICO	8 87 0S	73	2 14 ON DEL	0
(VII. (VII. N° D	DE OF	739	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE			8 87	73 SITUACI CAF	2 14 ON DEL	0 CARGO I
VII.	DE OF	RDEN	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL	EMERGENCIA Y C	CUIDADOS CRITICO	8 87 OS TOTAL	73	2 14 ON DEL RGO	0
VII.	DE OF	RDEN 740	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1	CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ	8 87 0S TOTAL	73 SITUACI CAF	2 14 ON DEL RGO P	0 CARGO I
VII.	DE OF	740 741	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	8 87 PS TOTAL 1	73 SITUACI CAF	2 14 ON DEL RGO P 1	0 CARGO I
VII.	DE OF	740 741 742	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES	8 87 9S TOTAL 1 1	73 SITUACI CAF	2 14 ON DEL RGO P 1 1	0 CARGO I
VII.	DE OF	740 741 742 743	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	8 87 9S TOTAL 1 1 1	SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1	0 CARGO I
VII.	DE OF	740 741 742	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES	8 87 OS TOTAL 1 1 1 1	SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1	CARGO I CONFIAN
VII.	DE OF	740 741 742 743	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO I SUBTOTAL ORGANO	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	8 87 OS TOTAL 1 1 1 1 1 1 5	SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1	0 CARGO I
N° D	DE OF	740 741 742 743	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO	8 87 OS TOTAL 1 1 1 1 1 1 5	SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1	CARGO I CONFIAN
VII.	DE OF	740 741 742 743	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO I SUBTOTAL ORGANO	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO	8 87 OS TOTAL 1 1 1 1 1 1 5	SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1	CARGO I CONFIAN
VII. N° D		740 741 742 743 744	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP SUIDADOS CRITICO	8 87 OS TOTAL 1 1 1 1 1 5 OS	SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 4	CARGO I
VII. N° D		740 741 742 743	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO	8 87 OS TOTAL 1 1 1 1 1 5 OS	SITUACI CAR 1 1 1 SITUACI CAR	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO	CARGO I
VII. N° D		740 741 742 743 744 RDEN	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO I SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN	8 87 SS TOTAL 1 1 1 1 1 5 SS	SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	CARGO I
VII. N° D		740 741 742 743 744 RDEN	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ	8 87 SS TOTAL 1 1 1 1 1 5 SS	SITUACI CAR 1 1 1 SITUACI CAR	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I
VII. VIII. VIII. VIII. VIII.		740 741 742 743 744 744 745 745 746	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP SUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES	8 87 87 88 TOTAL 1 1 1 5 5 88 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR 1 1 1 SITUACI CAR	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1	CARGO I
VII. N° D VII. /II.1		740 741 742 743 744 744 745 746 746	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO I SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	8 87 9S TOTAL 1 1 1 1 1 5 9S	SITUACI CAR O SITUACI CAR O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I
VII. VII. VII. 1		740 741 742 743 744 744 745 746 747 753	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T5-50-757-2	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	8 87 38 TOTAL 1 1 1 1 5 38 TOTAL 1 1 1 1 1 5	SITUACI CAR O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1	CARGO I
VII. VII. VII. 1		740 741 742 743 744 744 745 746 746	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	8 87 SS TOTAL 1 1 1 1 5 SS TOTAL 1 1 6 6 16	73 SITUACI CAR O 1 1 1 1 SITUACI CAR O 6 16	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I CONFIAN
VII. N° D VII. 11.1 N° D		740 741 742 743 744 744 745 746 747 753	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T5-50-757-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	SITUACI CAR O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1	CARGO I
VII. N° D VII. 47 48 54	DE OF	740 741 742 743 744 744 745 746 747 753	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAR O 1 1 1 1 SITUACI CAR O 6 16	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I CONFIAN
VII. N° D VII. 147 448 54 VII.	DE OF	740 741 742 743 744 744 745 746 747 753	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAF 0 1 1 1 1 SITUACI CAF 0 6 16 22	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0
VII. N° D VII. 147 48 54 VII. 2	DE OF	740 741 742 743 744 744 745 746 746 747 753 769	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T5-50-757-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C DE CUIDADOS IN	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO TENSIVOS	8 87 98 TOTAL 1 1 1 1 1 5 98 TOTAL 1 1 1 1 1 6 16 25	73 SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN
VII. N° D VII. 147 48 54 VII. 2	DE OF	740 741 742 743 744 744 745 746 747 753	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN
VII. N° D VII. 147 48 54 VII. 2	DE OF	740 741 742 743 744 RDEN 745 746 747 753 769	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C DE CUIDADOS IN CODIGO	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 3	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN
VII. N° D VII. 147 48 54 VII. 2	DE OF	740 741 742 743 744 746 747 753 769	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T5-50-757-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C DE CUIDADOS IN CODIGO	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CITENSIVOS CLASIFICACIÓN SP-EJ	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAP 0 1 1 1	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN
VII. N° D VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII.	DE OF	740 741 742 743 744 746 747 753 769 RDEN 770 771	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO I SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T4-50-757-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C DE CUIDADOS IN CODIGO	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO TENSIVOS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 3	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN
VII. N° D VIII. VIII. 1 VIII.	DE OF	740 741 742 743 744 744 745 746 746 747 753 769 770 771 773	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÁUDIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II MEDICO II SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-2 T5-50-757-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C DE CUIDADOS IN CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-3 P4-50-525-3	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-ES	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 3	CARGO I CONFIAN
VII. N° D VII. 1/II.1 N° D VII. 1/II.2 N° D VII. 1/II.2 N° D	DE OF	740 741 742 743 744 745 746 747 753 769	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO III	EMERGENCIA Y C CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C DE CUIDADOS IN CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-525-3	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO TENSIVOS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 3	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN
VII. N° D VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII. VIII.	DE OF	740 741 742 743 744 744 745 746 746 747 753 769 770 771 773	TOTAL UNIDAD ORGANICA TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÁUDIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II MEDICO II SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 T3-05-707-1 EMERGENCIA Y C DE EMERGENCIA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-2 T5-50-757-2 T4-50-757-1 EMERGENCIA Y C DE CUIDADOS IN CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-3 P4-50-525-3	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-AP SP-AP CUIDADOS CRITICO CLASIFICACIÓN SP-ES	8 87 87 88 87 87 88 87 88 87 88 87 88 87 88 88	73 SITUACI CAF O	2 14 ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 3	CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN 0 CARGO I CONFIAN

XVII.3			DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE E	MERGENCIA Y C	UIDADOS CRITICO)S			
			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO I						
	OF	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR O		CARGO DE CONFIANZA
	_	702	CLIDEDVICOD DE DDOCDAMA CECTODIAL I	D0 05 005 4	SP-EJ	4	U	_	
	-	793	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1		1	_	1	
	_		MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
795	/		MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	2		2	
797	/	798	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	2	2		
799	/	800	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	2	2		
			TOTAL UNIDAD ORGANICA			8	5	3	0
XVII. XVII.4			DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE E DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :SERVICIO DE						
N° DE	E OF	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAF O		CARGO DE CONFIANZA
		801	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
		802	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
			MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	1	1		
	-								
005	-	804	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	1	1		
805	/	806	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	2	1	1	
			TOTAL UNIDAD ORGANICA			6	4	2	0
XVII.			DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE E	MERGENCIA Y C	LIIDADOS CRITICO)S			
XVII.5			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :SERVICIO DE			,0			
AVII.J			DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA .SERVICIO DE	COIDADOS INTL	ININLDIOS		SITUACI	ÓN DEL	1
N° DE	E OR	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAF		CARGO DE CONFIANZA
		807	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
808	7		MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	2		2	
_	',	_						_	
810	/	811	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	2		2	
812	/	815	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	4		4	
			TOTAL UNIDAD ORGANICA			9		9	0
			TOTAL ORGANO			76	53	23	0
N° DE	E OR	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAF		CARGO DE CONFIANZA
							0	Р	CONFIANZA
		841	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	SP-EJ	1	0	Р	CONFIANZA
				_			0	1	CONFIANZA
		842	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	P6-05-338-4	SP-ES	1			CONFIANZA
		842 843	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	P6-05-338-4 P1-50-076-1	SP-ES SP-ES	1	1	1	CONFIANZA
		842 843 844	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3	SP-ES SP-ES SP-AP	1 1 1		1 1	CONFIANZA
		842 843	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO II	P6-05-338-4 P1-50-076-1	SP-ES SP-ES	1 1 1	1 1	1 1	
		842 843 844	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3	SP-ES SP-ES SP-AP	1 1 1	1	1 1	0
XIX. XIX.1		842 843 844 845	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO II	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 1 1 1 5	1 1 2 ENTRAL	1 1 1 3 DE ESTE	0
	E OF	842 843 844 845	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, BE ANESTESIOLO CODIGO	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN	1 1 1 1 5	1 1 2 ENTRAL	1 1 1 3 DE ESTE	0
XIX.1	= OF	842 843 844 845	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO E	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR GIA Y CENTRO QU	1 1 1 1 5 GICO Y C	1 1 1 2 ENTRAL SITUACI	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN
XIX.1	E OF	842 843 844 845 RDEN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ	1 1 1 1 5 GICO Y C	1 1 2 2 ENTRAL SITUACI CAR	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN
N° DE	E OF	842 843 844 845 RDEN 846 847	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	1 1 1 1 5 5 GICO Y C IRURGICO TOTAL 1 1 1	ENTRAL SITUACI CAR O	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN CARGO DE
N° DE	≡ OF	842 843 844 845 RDEN 846 847 849	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO II	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES	1 1 1 1 5 GICO Y C IRURGICO TOTAL 1 1 2	ENTRAL SITUACI CAR O	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN CARGO DE
N° DE 848 850	= OF	842 843 844 845 RDEN 846 847 849 852	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO II BUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II MEDICO II	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-525-1	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 5 5 GICO Y C IRURGICO TOTAL 1 1 2 3	1 1 2 2 SITUACI CAR O 1 1 2 3	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN CARGO DE
N° DE 848 850 853	= OF	842 843 844 845 RDEN 846 847 849 852 854	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO II MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-1 T5-50-757-2	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	1 1 1 1 5 SGICO Y CONTROL TOTAL 1 1 1 2 2 3 2 2	1 1 2 2 SENTRAL O 1 1 2 2 3 3 2 2	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN
N° DE 848 850		842 843 844 845 RDEN 846 847 849 852 854	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO I DESPERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-525-1	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 5 5 GICO Y C IRURGICO TOTAL 1 1 2 3	1 1 2 2 SITUACI CAR O 1 1 2 3	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN
N° DE 848 850 853	OF	842 843 844 845 RDEN 846 847 849 852 854	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO II MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-1 T5-50-757-2	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	1 1 1 1 5 SGICO Y CONTROL TOTAL 1 1 1 2 2 3 2 2	1 1 2 2 SENTRAL O 1 1 2 2 3 3 2 2	1 1 1 3 DE ESTE	0 ERILIZACIÓN
N° DE 848 850 853	 	842 843 844 845 846 847 849 852 854 867	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO I DESPERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 NESTESIOLOGÍA,	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR:	1 1 1 1 5 5 GICO Y CORRURGICO TOTAL 1 1 1 2 2 13 22	ENTRAL SITUACI CAF 0 1 2 2 SITUACI CAF 1 2 13 2 13 21 ENTRAL	DE ESTE ON DEL RGO P 1 1 DE ESTE ON DEL RGO P 1 ON DEL RGO P 1	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
848 850 853 855 XIX.	 	842 843 844 845 846 847 849 852 854 867	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO I II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, NE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-525-1 T4-50-757-1 NESTESIOLOGÍA, NE RECUPERACIÓ	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON	1 1 1 1 5 5 GICO Y CIRURGICO TOTAL 1 1 1 2 2 3 2 2 13 22 GICO Y C	ENTRAL SITUACI 2 SITUACI 1 2 3 2 13 21 ENTRAL	DE ESTE ON DEL RGO 1 1 1 1 1 1 1 DE ESTE	O CARGO DE CONFIANZA O ERILIZACIÓN
848 850 853 855 XIX.	 	842 843 844 845 846 847 849 852 854 867	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DEL ÁUNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, DE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 NESTESIOLOGÍA, DE RECUPERACIÓ CODIGO	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON CLASIFICACIÓN	1 1 1 1 5 5 GICO Y CONTROL TOTAL 1 1 2 2 3 2 2 GICO Y CONTROL TOTAL	ENTRAL SITUACI CAF 0 1 2 2 SITUACI CAF 1 2 13 2 13 21 ENTRAL	DE ESTE ON DEL RGO P 1 DE ESTE ON DEL RGO P	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CARGO DE CARGO DE CARGO DE
848 850 853 855 XIX.	 	842 843 844 845 845 846 847 849 852 854 867	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, D2-05-695-1 P5-50-525-2 P3-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 NESTESIOLOGÍA, DE RECUPERACIÓ CODIGO D2-05-695-1 D2-05-695-1	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP CENTRO QUIRÚR ON CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-AP	1 1 1 1 5 5 GICO Y CONTROL 1 1 1 1 2 2 3 2 2 13 22 GICO Y CONTROL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ENTRAL SITUACI 2 SITUACI CAP 1 2 13 2 13 ENTRAL SITUACI CAF O	DE ESTE ON DEL RGO P 1 1 DE ESTE ON DEL RGO P 1 ON DEL RGO P 1	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CARGO DE CARGO DE CARGO DE
848 850 853 855 XIX.	 	842 843 844 845 805 807 846 847 849 852 854 867 808 868	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-3 P4-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 NESTESIOLOGÍA, DE RECUPERACIÓ CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 5 GICO Y CORUNGICO TOTAL 1 1 3 2 2 GICO Y COTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ENTRAL SITUACI 1 2 SITUACI 1 2 1 2 1 SITUACI CAF O 1 I SITUACI CAF O	DE ESTE ON DEL RGO P 1 DE ESTE ON DEL RGO P	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CARGO DE CARGO DE CARGO DE
N° DE 848 850 853 855 XIX. XIX.2 N° DE	 	842 843 844 845 805 807 806 807 868 868 869 870	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO I II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I SUPERVISOR DE PROGRAMO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO III	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, BE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-757-1 NESTESIOLOGÍA, BE RECUPERACIÓ CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P3-50-525-3 P3-50-525-3	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP	1 1 1 1 5 SGICO Y CONTROL TOTAL 1 1 1 3 2 2 GICO Y CONTROL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	DE ESTE ON DEL RGO P 1 DE ESTE ON DEL RGO P	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
848 850 853 855 XIX.	 	842 843 844 845 80EN 846 847 849 852 854 867 868 868 869 870	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LÁ UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO EN ENFERMERIA II TOTAL UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-3 P4-50-525-1 T5-50-757-2 T4-50-757-1 NESTESIOLOGÍA, DE RECUPERACIÓ CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 5 GICO Y CORUNGICO TOTAL 1 1 3 2 2 GICO Y COTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ENTRAL SITUACI 1 2 SITUACI 1 2 1 2 1 SITUACI CAF O 1 I SITUACI CAF O	DE ESTE ON DEL RGO P 1 DE ESTE ON DEL RGO P	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
848 850 853 855 XXX.XXXX.2	 	842 843 844 845 846 847 849 852 854 867 868 868 869 870 873	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO I II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I SUPERVISOR DE PROGRAMO: DEPARTAMENTO DE AI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO III	P6-05-338-4 P1-50-076-1 T5-05-707-3 T4-05-707-2 NESTESIOLOGÍA, BE ANESTESIOLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-757-1 NESTESIOLOGÍA, BE RECUPERACIÓ CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P3-50-525-3 P3-50-525-3	SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: GIA Y CENTRO QU CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CENTRO QUIRÚR: ON CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP	1 1 1 1 5 SGICO Y CONTROL TOTAL 1 1 1 3 2 2 GICO Y CONTROL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	DE ESTE ON DEL RGO P 1 DE ESTE ON DEL RGO P	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE

		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AN	FSTESIOLOGÍA.	CENTRO QUIRÚR	 GICO Y C	FNTRAL	nf esti	FRII IZACIÓN
XIX. XIX.3		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D			0.00 1 0	LITTIOLE	DE EON	ENIELE NOION
71,71.0		DELIVORING TO BE EN ON IN IN ON IN CENTRAL DE	1	1		SITUACI	ÓN DEL	CARGO DE
N° DE O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAR		CONFIANZA
	1 000	OUDED WOOD DE DOCUMAN OF OTODIAL	D0 05 005 4	00.51		0	P	OOM IANZA
	882	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	4	1	
884 /	883 886	MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA II	P5-50-525-3 T5-50-757-2	SP-ES SP-AP	3	1	3	
004 /	887	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	1		1	
	001	TOTAL UNIDAD ORGANICA	14 00 101 1	OI 74	6	1	5	0
1								
XIX.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE AN	ESTESIOLOGÍA,	CENTRO QUIRÚR	GICO Y C	ENTRAL	DE EST	ERILIZACIÓN
XIX.4		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D	E CENTRO DE E	ESTERILIZACIÓN				
						SITUACI	ÓN DEL	CARCORE
N° DE O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAR	RGO	CARGO DE
						0	Р	CONFIANZA
	888	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
	889	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
890 /	892	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2	SP-AP	3	3		
893 /	906	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	14	14		
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			19	18	1	0
		TOTAL ORGANO			66	55	11	0
XX.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PA	TOLOGIA CLINIC	CA Y ANATOMIA P	PATOLOGIC	CA		
XX.		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :		T		LOITUAGI	ÁN DEL	
No DE O	DDEN	CARCO ESTRUCTURAL	CODICO	CI ACIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI		CARGO DE
N° DE O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAR	P	CONFIANZA
	907	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	SP-EJ	1	0	1 1	-
	908	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	P6-05-338-4	SP-ES	1		1	_
	909	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	P1-50-076-1	SP-ES	1		1	
	910	TECNICO ADMINISTRATIVO II	T4-05-707-2	SP-AP	1	1		
		TECNICO ADMINISTRATIVO I	T3-05-707-1	SP-AP	1	1		
-	011	SUBTOTAL ORGANO	10 00 101 1	O1 74	5	2	3	0
XX.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PA	TOLOGÍA CLÍNIC	Δ Υ ΔΝΔΤΟΜΊΔ Ε		-Δ		
XX.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO I			ATOLOGIC	<i>3</i> 73		
701.1		DETOMINATION DE LITORIBAD OTROJUNOT. DETRITO	JE TATOLOGIA	CENTION				
						I SHUACI	ON DFI	
N° DF O	RDFN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CI ASIFICACIÓN	TOTAL		ÓN DEL RGO	CARGO DE
N° DE O	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAR	RGO .	CARGO DE CONFIANZA
N° DE O			CODIGO D2-05-695-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ	TOTAL 1			
N° DE O	912	CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III				CAR	RGO P	
914 /	912 913	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	CAR O	RGO P	
	912 913 916	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-EJ SP-ES	1	CAR O	RGO P	
	912 913 916	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2	SP-EJ SP-ES SP-ES	1 1 3	0 1 3	RGO P	
914 /	912 913 916 917 927	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3	0 1 3	P 1	
914 /	912 913 916 917 927 929	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3 1	1 3 1 4	P 1	
914 / 918 / 931 /	912 913 916 917 927 929 930 935	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3 1 10 2 1 5	CAR O 1 3 1 4 1 5	P 1 6 1	
914 /	912 913 916 917 927 929 930	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3 1 10 2 1 5	CAR O 1 3 1 4 1 5 12	6 1 1	CONFIANZA
914 / 918 / 931 /	912 913 916 917 927 929 930 935	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3 1 10 2 1 5	CAR O 1 3 1 4 1 5	P 1 6 1	
914 / 918 / 931 /	912 913 916 917 927 929 930 935	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36	CAR O 1 3 1 4 1 5 12	6 1 1	CONFIANZA
914 / 918 / 931 / 936 /	912 913 916 917 927 929 930 935	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36	CAR 0 1 3 1 4 1 5 12 27	6 1 1 9 9	CONFIANZA
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2	912 913 916 917 927 929 930 935 947	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 OLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36 0)LÓGICA	CAR 0 1 3 1 4 1 5 12 27	6 1 1 9 ON DEL	CONFIANZA
914 / 918 / 931 / 936 /	912 913 916 917 927 929 930 935 947	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36 0)LÓGICA	CAR 0 1 3 1 4 1 5 12 27	6 1 1 9 9 ON DEL	CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2	912 913 916 917 927 929 930 935 947	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 OLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36 DLÓGICA	CAR 0 1 3 1 4 1 5 12 27	6 1 1 9 9 ON DEL	CONFIANZA
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36 DLÓGICA	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O	6 1 1 9 9 ON DEL	CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 OLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36 0LÓGICA	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O	6 1 1 9 ON DEL RGO P 1	CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2 N° DE O	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36 0LÓGICA TOTAL	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O	9 ON DEL CGO P	CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 918 / 931 / 936 / 936 / 950 / 952 / 952 /	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951 955	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-825-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 OLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3 1 10 2 1 5 12 36 0LÓGICA TOTAL 1 1 2 4	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O	6 1 1 9 ON DEL RGO P 1	CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 918 / 936 / 936 / 950 / 952 / 956 /	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951 955 957	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNICO GO MEDICO I TECNICO GO MEDICO I TECNICO GO MEDICO I TECNICO GO MEDICO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-2	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 3 1 10 2 1 5 5 12 36 DLÓGICA TOTAL 1 1 2 4 2	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O 1 1 2 2	6 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 4	CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2 N° DE OI	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951 955 957	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-825-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 OLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 3 3 1 1 10 2 1 1 5 12 36 DLÓGICA TOTAL 1 1 2 4 2 3 3	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O 1 1 1 2 2 2	6 1 1 9 ON DEL 2GO P 1 1 4 1 1	O CARGO DE CONFIANZA
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2 N° DE OI 950 / 952 / 958 /	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951 955 957	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-825-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP	1 1 1 3 1 1 10 2 1 1 5 12 36 DLÓGICA TOTAL 1 1 2 4 2 3 3 13	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O 1 1 2 2	6 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 4	CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 931 / 936 / XX. N° DE OI 950 / 952 / 956 / 958 / XX.	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951 955 957	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-06/A CLÍNICA	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 2 3 1 1 3 DLÓGICA	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O 1 1 1 2 2 2	6 1 1 9 ON DEL 2GO P 1 1 4 1 1	O CARGO DE CONFIANZA
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2 N° DE OI 950 / 952 / 958 /	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951 955 957	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-06/A CLÍNICA	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 2 3 1 1 3 DLÓGICA	CAR O 1 3 1 4 1	6 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 4 1 7	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0
914 / 918 / 936 / 936 / 950 / 952 / 956 / 958 / XX. XX.3	912 913 916 917 927 929 930 935 947 PRDEN 948 949 955 957 960	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO GN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E HEMATOLOGÍ	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP Y ANATOMÍA PATO A Y BANCO DE S	1 1 1 3 3 1 1 1 1 1 2 2 3 3 1 3 1 3 1 3	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27 SITUACI CAR O 1 1 2 2 6 SITUACI SITUACI SITUACI SITUACI	6 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 7	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 931 / 936 / XX. N° DE OI 950 / 952 / 956 / 958 / XX.	912 913 916 917 927 929 930 935 947 PRDEN 948 949 955 957 960	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-06/A CLÍNICA	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 2 3 1 1 3 DLÓGICA	CAR O 1 3 1 4 1	6 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 7	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0
914 / 918 / 931 / 936 / XX. XX.2 N° DE OI 950 / 952 / 958 / XX. XX.3	912 913 916 917 927 929 930 935 947 PRDEN 948 949 955 957 960	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E HEMATOLOGÍ	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN	1 1 1 3 3 1 1 1 1 1 2 2 3 3 1 3 1 3 1 3	CAR O 1 3 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1	6 1 1 1 9 9 ON DEL 2GO P 1 1 7 ON DEL 2GO	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 936 / 936 / 950 / 952 / 956 / 958 / XX. XX.3	912 913 916 917 927 929 930 935 947 RDEN 948 949 951 955 960	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO GN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P3-50-847-1 P3-50-525-2 P3-50-847-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E HEMATOLOGÍ CODIGO	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP Y ANATOMÍA PATO A Y BANCO DE S	1 1 1 1 1 1 2 3 3 13 DLÓGICA ANGRE	CAR O 1 3 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1	6 1 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 4 1 7 ON DEL RGO P P 1 1 1 4 1 7 7 ON DEL RGO P P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO DE CARGO DE CARGO DE
914 / 918 / 936 / 936 / 950 / 952 / 956 / 958 / XX. XX.3	912 913 916 917 927 929 930 935 947 PRDEN 948 949 955 957 960	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-0GÍA CLÍNICA E HEMATOLOGÍ CODIGO D2-05-695-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO A Y BANCO DE S CLASIFICACIÓN SP-EJ	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CAR O 1 3 1 4 1 1 5 12 27 SITUACI CAR O 1 1 2 2 6 SITUACI CAR O O O CAR O O O O O O O O O	6 1 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 4 1 7 ON DEL RGO P P 1 1 1 4 1 7 7 ON DEL RGO P P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 936 / 936 / XX. XX.2 N° DE OI 950 / 952 / 956 / 958 / XX. XX.3 N° DE OI	912 913 916 917 927 929 930 935 947 PRDEN 948 949 955 957 960 PRDEN	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-825-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 D1-0GÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-785-1 D1-0GÍA CLÍNICA E HEMATOLOGÍ CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-3 P4-50-525-3 P4-50-525-3	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP CLASIFICACIÓN Y ANATOMÍA PATO A Y BANCO DE S CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP	1 1 1 3 3 1 1 10 2 1 1 5 12 36 DLÓGICA TOTAL 1 1 2 2 4 4 2 2 3 13 DLÓGICA ANGRE TOTAL TOTAL 1 1 1 1 1 1 1	CAR O 1 3 1 4 1 5 12 27	6 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 7 ON DEL RGO P 1 1 7 ON DEL RGO P 1 1 7 ON DEL RGO P 1 1 1 1 7 ON DEL RGO P 1 1 1 1 7 ON DEL RGO P 1 1 1 1 7 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 7 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO DE CARGO DE CARGO DE
914	912 913 916 917 927 929 930 935 947 PMEN 948 949 951 955 957 960 PMEN PME	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I MEDICO I BIOLOGO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO III MEDICO III	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-825-2 P3-50-847-1 P3-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E HEMATOLOGÍ CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P5-50-785-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP Y ANATOMÍA PATO A Y BANCO DE S CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	1 1 1 3 3 1 1 1 1 1 2 2 3 3 1 3 1 3 1 3	CAR O 1 1 3 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1	6 1 1 9 9 ON DEL 2GO P 1 1 7 ON DEL 2GO P 1 1 7 ON DEL 2GO P 1 1 1 7 ON DEL 2GO P 1 1 1 1 7 ON DEL 2GO P 1 1 1 1 1 7 ON DEL 2GO P 1 1 1 1 1 1 7 ON DEL 2GO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
914 / 918 / 931 / 936 / 932 / 958 /	912 913 916 917 927 929 930 947 948 949 951 955 967 960 961 962 964 967 971	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I TECNICO EN LABORATORIO I CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO E CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E HEMATOLOGÍ CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO TOLÓGICA CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN SP-ES SP-ES SP-AP SP-BS SP-BS SP-BS SP-BS SP-BS SP-BS SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	1 1 1 1 1 1 2 3 3 13 13 DLÓGICA ANGRE TOTAL 1 1 1 2 3 3 13 DLÓGICA 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CAR O 1 1 3 1 4 1 1 5 12 27 SITUACI CAR O 1 1 1 2 2 6 SITUACI CAR O O O O O O O O O	6 1 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 4 1 7 ON DEL RGO P 1 1 2 2 1 1 2 2	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE
914	912 913 916 917 927 929 930 947 948 949 951 955 967 960 961 962 964 967 971	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO I TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO EN LABORATORIO I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO I CARGO ESTRUCTURAL DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PAT DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO D CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II MEDICO II TECNICO EN LABORATORIO II TECNICO GO MEDICO I	D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-1 P3-50-525-2 P3-50-847-1 P3-50-525-1 P3-45-190-1 T5-50-785-2 T4-50-785-1 DLOGÍA CLÍNICA E ANATOMÍA PA CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T5-50-785-1 CODIGO	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP Y ANATOMÍA PATO CLASIFICACIÓN SP-ES SP-ES SP-AP SP-AP CLASIFICACIÓN SP-ES	1 1 1 1 1 1 2 3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CAR O 1 1 3 1 4 1 1 1 1 2 2 6 SITUACI CAR O 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2	6 1 1 1 9 9 ON DEL RGO P 1 1 4 1 7 ON DEL RGO P 1 1 2 2 1 1 2 2	CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE

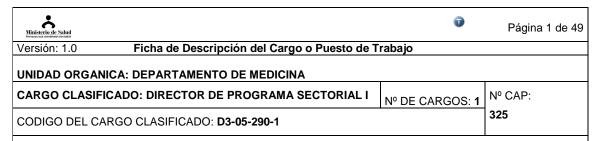
XXI.									
No B	F 01	DDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA :	200100	OL AQUEIQA QIÓN	TOTAL	SITUACI		CARGO DE
N-D	E OI	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	CAR O	P	CONFIANZA
		977	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	SP-EJ	1		1	
			ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	P6-05-338-4	SP-ES	1		1	
		979	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	P1-50-076-1	SP-ES	1	1		
980	1	981	TECNICO ADMINISTRATIVO II	T4-05-707-2	SP-AP	2	2		
982	1	985	TECNICO ADMINISTRATIVO I	T3-05-707-1	SP-AP	4	4		
		986	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	A3-05-160-1	SP-AP	1	1		
			SUBTOTAL ORGANO			10	8	2	0
XXI. XXI.1			DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO						
N° D	E OF	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI	RGO .	CARGO DE
1		987	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1	0	<u>Р</u>	
		988	MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
989	1		TECNOLOGO MEDICO II	P4-50-847-2	SP-ES	2	- '-	2	
991	1		MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	2	2		
993	1	996	TECNOLOGO MEDICO I	P3-50-847-1	SP-ES	4	4		
997	+	998	MEDICO I	P3-50-525-1	SP-ES	2	2		
999	+		OPERADOR DE EQUIPO MEDICO II	T5-50-575-2	SP-AP	2	2		
1001	1	1008	OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	T4-50-575-1	SP-AP	8	8	-	
1001	-		TRABAJADOR DE SERVICIOS I	A1-05-870-1	SP-AP	1	1	-	-
		1003	TOTAL UNIDAD ORGANICA	A1-03-070-1	01 -Ai	23	20	3	0
VVI				DIACNOCTICO DO	LIMÁCENEC	20	20	Ŭ	U U
XXI.			DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE						
XI.2			DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO	DE RADIOLOGIA I	N LERVENCIONIS I	٩	LOITUAG	ÁN DEI	T
N° D	E OF	RDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACI CAR O		CARGO DE CONFIANZA
		1010	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
			MEDICO III	P5-50-525-3	SP-ES	1	1		
1012	1	1013	TECNOLOGO MEDICO II	P4-50-847-2	SP-ES	2		2	
			MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	1	1		
1015	1		TECNOLOGO MEDICO I	P3-50-847-1	SP-ES	2		2	
			OPERADOR DE EQUIPO MEDICO I	T4-50-575-1	SP-AP	1		1	
			TOTAL UNIDAD ORGANICA			8	2	6	0
						41	30	11	0
XXII			TOTAL ORGANO	MEDICINA DE REHAR	II ITACIÓN			_	
XXII. XXII.			TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M	MEDICINA DE REHAB	ILITACIÓN			_	
XXII.	E OF	RDEN	TOTAL ORGANO	MEDICINA DE REHAB	ILITACIÓN CLASIFICACIÓN		30 SITUACI CAR	11 ON DEL	0 CARGO DE
XXII.	E OF	RDEN	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	1		41	30 SITUACI	11	
XXII.	E OF	1018	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	CODIGO D3-05-290-1		41	30 SITUACI CAR	11 ON DEL	0 CARGO DE
XXII.	E OF	1018	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	CODIGO	CLASIFICACIÓN	41 TOTAL	30 SITUACI CAR	ON DEL	0 CARGO DE
XXII.	E OF	1018	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	CODIGO D3-05-290-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ	41 TOTAL	30 SITUACI CAR	ÓN DEL RGO P	0 CARGO DE
XXII.	E OF	1018 1019	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	41 TOTAL 1 1	30 SITUACI CAR	ON DEL RGO P 1 1	0 CARGO DE
XXII.	E OF	1018 1019 1020	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES	41 TOTAL 1 1 1	30 SITUACI CAR	11 ON DEL RGO P 1 1 1	0 CARGO DE
N° D	E OF	1018 1019 1020	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP	1 1 1 1	SITUACI CAR O	11 ON DEL RGO P 1 1 1 1	CARGO DE
XXII.	E OP	1018 1019 1020	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	1 1 1 1	SITUACI CAR O	11 ON DEL RGO P 1 1 1 1	0 CARGO DE CONFIANZA
N° D XXII. XXII.		1018 1019 1020	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	1 1 1 4	SITUACI CAR O	0N DEL RGO P 1 1 1 1 1 4 0 0 N DEL RGO	CARGO DE CONFIANZA
N° D XXII. XXII.		1018 1019 1020 1021	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN	1 1 1 1 4 TOTAL	SITUACI CAR O	11 ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P P P P RGO P P P P RGO P P	CARGO DE CONFIANZA
N° D		1018 1019 1020 1021 RDEN	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ	1 1 1 1 4 TOTAL	SITUACI CAR O	0N DEL RGO P 1 1 1 1 1 4 0 0 N DEL RGO	CARGO DE CONFIANZA
N° D XXII. XXII.		1018 1019 1020 1021 RDEN	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	1 1 1 1 4 TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL	SITUACI CAR O SITUACI CAR O 1	11 ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P P P P RGO P P P P RGO P P	CARGO DE CONFIANZA
N° D XXII. XXII.		1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2	SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES	TOTAL 1 1 1 4 TOTAL TOTAL	SITUACI CAR O SITUACI CAR O 1 1 1	11 ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P P P P RGO P P P P RGO P P	CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D		1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024 1025	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2	SP-EJ SP-EJ SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	TOTAL 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR O SITUACI CAR O 1 1 1 1	11 ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D		1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024 1025 1031	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I TECNOLOGO MEDICO I	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-825-2 P3-50-847-1	SP-EJ SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 4	SITUACI CAR O SITUACI CAR O 1 1 1 4	11 ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P P P P RGO P P P P RGO P P	CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D		1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024 1025 1031	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO GO MEDICO II MEDICO II TECNICO GO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I	D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2	SP-EJ SP-EJ SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES	TOTAL 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	30 SITUACI CAR O 0 SITUACI CAR 1 1 1 1 4 1	ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	O CARGO DE CONFIANZA
(XIII. N° D (XIII. (XIII. 1) (XIII. 1)		1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024 1025 1031	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO GI MEDICO II TECNICO GO MEDICO I TECNICO GN MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-757-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 4	SITUACI CAR O SITUACI CAR O 1 1 1 4	11 ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CARGO DE CONFIANZA
(XII. N° D		1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024 1025 1031	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES ABILITACIÓN	TOTAL 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	30 SITUACI CAR O 0 SITUACI CAR 1 1 1 1 4 1	ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA
(XII. N° D		1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024 1025 1031	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO GI MEDICO II TECNICO GO MEDICO I TECNICO GN MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES ABILITACIÓN	TOTAL 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	30 SITUACI CAR 0 0 SITUACI CAR 1 1 1 1 4 1 8	ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 1 1 1 2 3	0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D XXIII. XXIII. XXIII. XXIII.	E OP	1018 1019 1020 1021 RDEN 1022 1023 1024 1025 1031	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES ABILITACIÓN	TOTAL 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR O SITUACI CAR O 1 1 1 1 8 SITUACI CAR	ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	CARGO DE CONFIANZA CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D XXIII. XXIII. XXIII. XXIII.	E OP	1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1031 1032 1032 1032 1032	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO GINEDICO II MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH D DEL DESARROLLO CODIGO	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES CLASIFICACIÓN ABILITACIÓN D PSICOMOTOR CLASIFICACIÓN	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 TOTAL	SITUACI CAR O	ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 2 3 ON DEL RGO P 1 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D XXII. XXII. XXII.2	E OP	1018 1019 1020 1021 1021 1022 1023 1024 1025 1031 1032 1032 1032 1032 1032 1032	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-525-2 P3-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH D DEL DESARROLLO CODIGO D2-05-695-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN D PSICOMOTOR CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 TOTAL TOTAL	SITUACI CAR O	ON DEL RGO P 1 1 1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D XXII. XXII. XXII.2	E OP	1018 1019 1020 1021 1021 1022 1023 1024 1025 1031 1032 1033 1034	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-827-2 P4-50-847-2 P4-50-57-1 MEDICINA DE REH D DEL DESARROLLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P4-50-525-2 P3-50-847-1 P5-50-525-3	SP-EJ SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN O PSICOMOTOR CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR O	ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 2 3 ON DEL RGO P 1 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. 1026 XXII. XXII. XXII.	E OP	1018 1019 1020 1021 1021 1022 1023 1024 1025 1031 1032 1034 1033 1034 1034	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÁRGANO: DEPARTAMENTO DE CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA I CONCINCIONEDE DE CONTROLO DE CONTR	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH D DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH D DEL DESARROLLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P4-50-847-2	SP-EJ SP-ES SP-AP ABILITACIÓN SP-ES	TOTAL 1 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR O	ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 2 3 ON DEL RGO P 1 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	O CARGO DE CONFIANZA O CARGO DE CONFIANZA O CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D 1026 XXII. XXII. XXII. XXII. XXII.	E OP	1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1031 1032 1034 1033 1034 1035 1036	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÁRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO ORIONEMENTO DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO ORIONEMENTO DE PROGRAMA SECTORIAL I TOTAL UNIDAD ORGANICA SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P3-50-947-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-2 P3-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH DEL DESARROLLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-825-2	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR O	ON DEL RGO P 1 1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	O CARGO DE CONFIANZA
XXII. N° D XXII. XXII. N° D XXII. XXII. XXII.2	E OP	1018 1019 1020 1021 1021 1022 1023 1024 1025 1031 1032 1034 1035 1036 1036 1036	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNOLOGO MEDICO I TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNOLOGO MEDICO II TECNOLOGO MEDICO II	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH D DEL DESARROLLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P4-50-825-2 P3-50-847-2 P4-50-847-2 P4-50-847-2 P4-50-825-2 P3-50-847-1	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR O	ON DEL RGO P 1 1 1 4 ON DEL RGO P 1 1 1 2 3 ON DEL RGO P 1 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	O CARGO DE CONFIANZA O CARGO DE CONFIANZA O CARGO DE CONFIANZA
(XII. N° D	E OP	1018 1019 1020 1021 1021 1022 1023 1024 1025 1031 1032 1034 1035 1036 1039 1039	TOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE M DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: CARGO ESTRUCTURAL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD I TECNICO ADMINISTRATIVO II SUBTOTAL ORGANO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÁRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO II TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO EN ENFERMERIA I TOTAL UNIDAD ORGANICA: SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO ORIONEMENTO DE PROGRAMA SECTORIAL I MEDICO III TECNICO ORIONEMENTO DE PROGRAMA SECTORIAL I TOTAL UNIDAD ORGANICA SERVICIO CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO D3-05-290-1 P6-05-338-4 P1-50-076-1 T4-05-707-2 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P3-50-947-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH DE LESIONES NE CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-2 P3-50-847-1 T4-50-757-1 MEDICINA DE REH DEL DESARROLLO CODIGO D2-05-695-1 P5-50-525-3 P4-50-847-2 P4-50-825-2	CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES SP-ES SP-AP ABILITACIÓN UROMOTORAS CLASIFICACIÓN SP-EJ SP-ES	TOTAL 1 1 1 1 4 TOTAL 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SITUACI CAR O	ON DEL RGO P 1 1 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA 0 CARGO DE CONFIANZA

	XXII. (XII.3			DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE MEI DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE						
	N° DE ORDEN CARGO ESTRUCTURAL CODIGO CLASIFICACIO						TOTAL	SITUACI		CARGO DE CONFIANZA
								0	Р	CONFIANZA
ΙF			1042	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	SP-EJ	1		1	
			1043	TECNOLOGO MEDICO II	P4-50-847-2	SP-ES	1	1		
ΙF			1044	MEDICO II	P4-50-525-2	SP-ES	1	1		
	1045	/	1047	TECNOLOGO MEDICO I	P3-50-847-1	SP-ES	3	1	2	
ΙE			1048	TERAPISTA I	T4-50-855-1	SP-AP	1	1		
Г	1049	/	1050	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1	SP-AP	2		2	
				TOTAL UNIDAD ORGANICA			9	4	5	0
			·	TOTAL ORGANO			33	17	16	0
F	UENTE: CAP 2008, APROBADO CON R.M. 234-2008/MINSA									

CAPITULO VI **Descripción de Funciones de los Cargos**

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA



Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento de Medicina, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento de Medicina: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.8 Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.9. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en el área médica no quirúrgica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

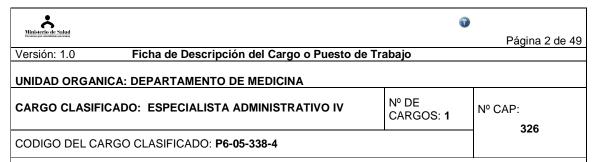
Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26/09/2008



Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Saland Annas per composições		Û	Página 3 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	bajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA			
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CA	P:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		327	

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario..
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

1. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

• De atención y servicio.

	···· ,								
Aprobado:	Rev	isado por:	Apr	robado p	or:	Últ	tima modificación:	Vige	encia:
OEPE/CO		D.G.	R.D. Nº 2	31-2008-F	INHU-DG		•	Fecha: 26	6 /09/2008



Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de exprésión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Vinisterio de Salud		•	Página 5 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA			
CARCO OLAGIFICARO ALIVILLAR RE GIOTEMA	Nº DE	CODIG	0
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	CARGOS: 2	CORRE	LATIVO:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-05-160-1		330-331	1

Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para la concreción oportuna de los resultados esperados.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.
- 3.2. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 3.3. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del departamento.
- 3.5. Preparar documentos e informes con relación a sus funciones y actividades.
- 3.6. Recabar la provisión de insumos y material asignados al Departamento.
- 3.7. Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.
- 3.8. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Secundaria Completa.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel básico.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Manual de Organ.	ización y Funciones	- Hospital Nacional I	Hipólito Unánue - OEPE

SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I

Ministerio de Salud		•	Página 6 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I	Trabajo	_	
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE	Nº CAP:	
SUPERVISOR DE PROGRAMIA SECTORIAL I	CARGOS: 1	332	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		552	

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Prosto na antifensi coman		•	Página 7 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto d	e Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I	•		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:	333
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3			333

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión.

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.1. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.2. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.3. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13.- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de Maestría en Medina Interna.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Con conocimiento deseable del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Proman un anndom consta	•	Página 8 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto	de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I					
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2	·	334			

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.-, ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de Maestría en Medicina Interna.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	o	Página 9 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto	de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		335-341		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.1. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.2. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.3. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.4. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de postgrado en Medicina Interna.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Rentes aus productos crossos.	Û	Página 10 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	bajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2	342				

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud Numas un molema transma		Página 11 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto d	e Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA I					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 7	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		343-349			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 4.4. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 4.5. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 4.6. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

6. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes mínimas y deseables

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

rganización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEPE
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA II

Ministerio de Salud Prosesso sur antientes servana	•	Página 12 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo)			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA II				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		350		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 13 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto d	e Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA II		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		351

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de Maestría en Medicina Interna.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Pomusa nu antifenta transa	Û	Página 14 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA II		
	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	2	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		352-353

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de Maestría en Medicina Interna.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de postgrado en Medicina Interna.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Prostan un antidon seronio	•	Página 16 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA II		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 9	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		356-364

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

🗑 Manual de Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEPE

SERVICIO DE MEDICINA INTERNA III

Vinisterio de Salud	•	Página 17 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA III		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		303

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

•	Página 18 de 49		
Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA III			
Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
	366		
	Trabajo		

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de postgrado Maestría en Medicina Interna.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Numa un randran promin	•	Página 19 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA III		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:
	•	367
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Interna.
- Deseable: Estudios de postgrado en Medicina Interna.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Promos un antidona renosa	•	Página 21 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	bajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA INTERNA III		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 5	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		369-373

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

Vinisterio de Salud	•	Página 22 de 49	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	№ CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		374	

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Gastroenterología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Franca sa dandense prosato	•	Página 23 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Pu	uesto de Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOG	iίΑ	
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	N° DE CARGOS:	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		375

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Gastroenterología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en procedimientos Endoscopicos.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Promos au anadous possas	•	Página 24 de 49	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto d	e Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 4	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		376-379	

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Gastroenterología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en procedimientos Endoscópicos.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:	
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008	l

Winisterio de Salud	G	Página 25 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de 1				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		380-381		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 26 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de 1	⁻ rabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA					
	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		382-383			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

Ministerio de Salud	Û	Página 27 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA		
	Nº DE	Nº CAP:
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	CARGOS:	384
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cardiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Washington to Salara		Û	Página 28 de 49
Version: 1.0 Ficha de Desc	ripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE	CARDIOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	1 - 1	Iº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	: P5-50-525-3		385

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cardiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Promato un antidoma remona	•	Página 29 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA					
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		386-387			

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades del los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cardiología
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 30 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		388-389		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cardiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Protesta de Malud Protesta d	•	Página 31 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	bajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		390			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 32 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CARDIOLOGÍA					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	•	391			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE NEFROLOGÍA

Ministerio de Salud Provenso un un denderon serona.	•	Р	ágina 33 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA			
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: 392
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1			392

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Nefrología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Ô	Página 34 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	393	

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Nefrología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

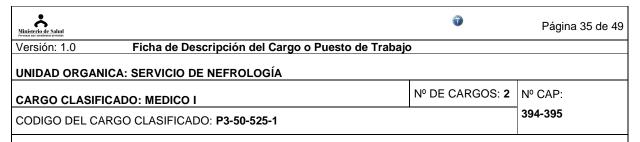
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Nefrología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 36 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		396

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 37 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEFROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	397-398	

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

Winisterio de Salud	7	Página 38 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo)			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUMOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1	399			

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Neumología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

•	Página 39 de 49
Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
	400-401

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Neumología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	o	Página 40 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUMOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		402-403		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Neumología
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Û	Página 41 de 49
Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:
	404-406

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Neumología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 42 de 49
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUMOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		407-408

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 43 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto	o de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUMOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 11	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	409-419			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

nual de Orga	anizacion y Funciones	s - Hospitai Nacionai	Hipólito Unánue - OEPE	
SERVICI	O DE MEDICIN	IA DE OTRAS	ESPECIALIDAD	ES

Ministerio de Salud Protes nu antidon sensos	•	Página 44 de 49			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA DE OTRAS ESPECIALIDADES					
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº CAP:				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1	420				

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en área médica no quirúrgica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

•	Página 45 de 49			
0				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA DE OTRAS ESPECIALIDADES				
Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3				
	DES			

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en área médica no quirúrgica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades mínimas y deseables

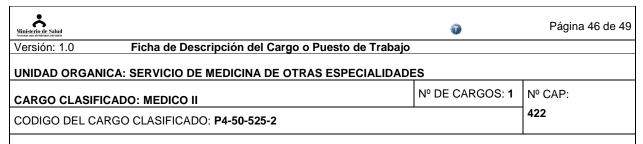
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en área médica no quirúrgica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 47 de 49				
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trab	Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA DE OTRAS ESPECIALIDADES						
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 11	Nº CAP:				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	423-433					

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en área médica no quirúrgica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 48 de 49		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA DE OTRAS ESPECIALIDADES				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2	434-436			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

•	Página 49 de 49			
ijo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE MEDICINA DE OTRAS ESPECIALIDADES				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1				
	ojo ADES			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento de Cirugía, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.8 Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.9. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en el área médica quirúrgica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Proton de antionrepenta	Û	Página 2 de 15
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	ıbajo	
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA CARGO CLASIFICADO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-05-338-4		440

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

•	Página 3 de 15		
Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA			
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1			
	Trabajo		

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario..
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

2. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

= c silentining contract				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-D		Fecha: 26 /09/2008

Ministria de Saladi Anne sercolinamento	•	Página 4 de 15	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DECIRUGÍA GENERAL			
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II 1	DE CARGOS:	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-05-707-2		442	

Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, i informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

3. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 5 de 15		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T3-05-707-1		443		

Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para la concreción oportuna de los resultados esperados.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.
- 3.2. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 3.3. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del departamento.
- 3.5. Preparar documentos e informes con relación a sus funciones y actividades.
- 3.6. Recabar la provisión de insumos y material asignados al Departamento.
- 3.7. Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.
- 3.8. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios de secretariado y /o auxiliar administrativo.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel intermedio.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL

Ministerio de Salud	Ô	Página 6 de 15	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Гrabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL			
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	№ CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		444	

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía General con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 7 de 15
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL		
	№ DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		445

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del
- 4.5. Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.11. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía General.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 8 de 15		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 9	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		446-454		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía General.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

•	Página 9 de 15			
Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL				
Nº DE CARGOS: 7	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1				
	Trabajo Nº DE CARGOS: 7			

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 3.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 3.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 3.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 3.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía General.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Susana ur andrama presan	•	Página 10 de 15		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	bajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		462-463		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 11 de 15		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Pues	to de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 16	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		464-479		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 4.1. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

3. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Ministerio de Salud	o P	ágina 12 de 15
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: - 480
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		400

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía Pediátrica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 13 de 15	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto	de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	481		
		•	

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía Pediátrica
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Statata au mandomas passoni	•	Ô	Página 14 de 15
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de 1	Гrabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº C	AP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1			482

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía Pediátrica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 15 de 15		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		483-485		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES

Ministerio de Saland	•	Página 1 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto o	de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES				
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		486		
	CARGOS: 1			

Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento de Cirugía de Especialidades, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.8 Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.9. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

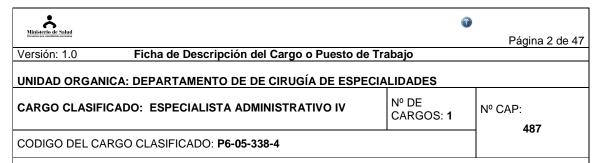
- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en el área médica quirúrgica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 3 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo			
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES				
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		488		

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario..
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

3. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

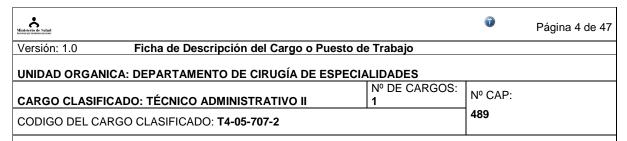
Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

• De atención y servicio.

- Do atom	01011 y 001 11010.			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

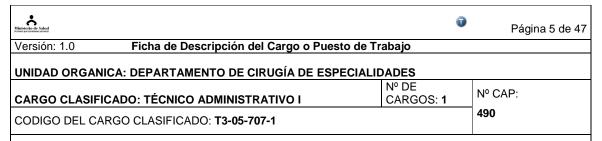
Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para la concreción oportuna de los resultados esperados.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.
- 3.2. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 3.3. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del departamento.
- 3.5. Preparar documentos e informes con relación a sus funciones y actividades.
- 3.6. Recabar la provisión de insumos y material asignados al Departamento.
- 3.7. Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.
- 3.8. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- 3.9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios de secretariado y /o auxiliar administrativo.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel intermedio.

Experiencia

• Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	

nanual de Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEPE

Ministerio de Salad	•	Página 6 de 47	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Traba	ijo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR			
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		491	

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salual		•	Página 7 de 47	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		492-494		

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11.- Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windsterfor de Natural	•	Página 8 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 5	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		495-499		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerior de Saland	•	Página 9 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		500		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1.Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10 Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12 Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13 Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Mindestro de Saland	•	Página 11 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabaj	io			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	№ DE CARGOS: 13	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	505-517			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG	·	Fecha: 26 /09/2008

e Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEPE
SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Ministerio de Salual	•	Página 12 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1	518			

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Otorrinolaringología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Mindestrio de Saludi	•	Página 13 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	519			

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Otorrinolaringología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:	i
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008	

•	Página 14 de 47			
Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA				
Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2				
	Trabajo			

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Otorrinolaringología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windstein de Saland	•	Página 15 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	•	521-522

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Otorrinolaringología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio. Limpiar y mantener en buen estado de funcionamiento el Audiómetro.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería.
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

• Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

• Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elabo	rado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OE	PE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministeries de Salant Ministeries de Salant	•	Página 17 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		524-526

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Ministerio de Salud	•	Página 18 de 47			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabaj	0				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA					
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1	527				

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los documentos los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Oftalmología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

2000.00.0	20 condition a problemas del dedane interne y externe							
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:				
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008				

Ministerio de Saludi	•	Página 19 de 47			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA					
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		528			

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Oftalmología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Saludi	6	Página 20 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		529-530

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Oftalmología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	6	Página 21 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 5	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		531-535

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Oftalmología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windsterio de Salud	Û	Página 22 de 47			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 5	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		536-540			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE UROLOGÍA

Ministers de Saland	•	Página 23 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	№ CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		J+1

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Urología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministeris de Salud Rosan per entanta prom	ô	Página 24 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		542

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13.Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Urología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salual Ministerio de Salual	•	Página 25 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		543

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Urología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Mintescrio de Salud	•	Página 26 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto o	le Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	544			

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10.Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11.Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12 Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Urología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1año.

Capacidades mínimas y deseables

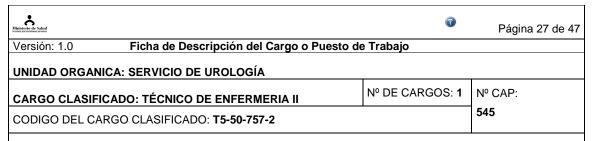
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windstria de Saladi Innua de Innua de Saladi Innua de Innua de Saladi	6	Página 28 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de 1	rabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		546

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Manual de Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEPE

SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Minister for de Saladi Minister for the Saladi	•	Página 29 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	№ CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		347

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Traumatología y Ortopedia con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Friman pe esviciona penana			•	Página 30 de 47	
Versión: 1.0	Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					
CARGO CLASIFICAD	O: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	N⁰	CAP:	
CODIGO DEL CARGO) CLASIFICADO: P5-50-525-3		548	3	

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Traumatología y Ortopedia.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Traumatología y Ortopedia.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministers de Salud		Ô	Página 32 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto	de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 6	Nº C	AP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1	·	553-	558		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Traumatología y Ortopedia.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1año.

Capacidades mínimas y deseables

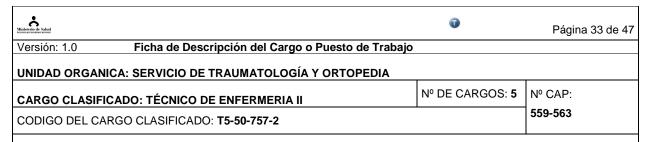
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salual	•	Página 34 de 47			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		564-566			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

Milliotectro de Salard	Ô	Página 35 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: - 567
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		307

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Neurocirugía con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windstrie de Saluel	•	Página 36 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trat	oajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		568-569

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9 Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Neurocirugía.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Sahal	•	Página 37 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2	570-571			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 38 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto o	de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	572-573			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL

•	Página 39 de 47				
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL					
Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1					
	jo ∥ÁXILO FACIA № DE				

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilo Facial con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Minister to de Saland	6	Página 40 de 47			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL					
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº CAP:				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	575				

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilo Facial.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerie de Salant Interior de Callant		•	Página 41 de 47			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL						
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		576-577				

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilo Facial.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

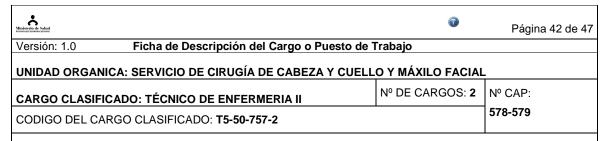
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- 4. Con el Jefe del Servicio: Depende directamente
- 5. Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

📦 Manual de Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEF	Έ
--	---

SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS

Ministro de Saland	î	Página 43 de 47		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		380		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía Plástica y Quemados con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerie de Saland	•	Página 44 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		581

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista Cirugía Plástica y Quemados.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerie de Salud	•	Página 45 de 47
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS		
	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		582

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Cirugía Plástica y Quemados.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windowski de Saland	•	Página 46 de 47				
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo						
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS						
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº CAP:					
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2	583					

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- 6. Con el Jefe del Servicio: Depende directamente
- 7. Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

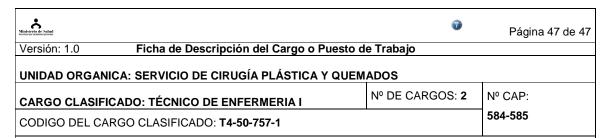
Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

Ministers de Salant	•	Página 1 de 16			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA					
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		586			

Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento de Pediatría, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.8 Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través el Formato de Consumo Mensual.
- 4.9. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Sérvicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	
MINISTED OF SAUDU Prostan que audifeits prostas		Página 2 de 16
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA		
CARGO CLASIFICADO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: 587
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-05-338-4		307

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Minister of de Salard		Pá	gina 3 de 16		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de T	rabajo				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA					
	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		588			

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario..
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 4 de 16		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-05-707-2		589		

Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, i informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE PEDIATRÍA

Ministerio de Salud Fronto ser cardiono prenato		T	Pá	gina 5 de 16
Versión: 1.0	Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo			
	SERVICIO DE PEDIATRÍA	1 3	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:
			1	590
CODIGO DEL CARGO	O CLASIFICADO: D2-05-695-1			

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Ásistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

1. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windstrie de Saladi	•	Página 6 de 16
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PEDIATRÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		591-593

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.6. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio
- 4.5. orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.10. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.11. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.12. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Franca que desifona posoan		•	Página 7 de 16
Versión: 1.0	Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA:	SERVICIO DE PEDIATRÍA		
CARGO CLASIFICAD	O: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 7	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO) CLASIFICADO: P4-50-525-2		594-600

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministrate de Salada	•	Página 8 de 16
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PEDIATRÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 8	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		601-608

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

xperiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

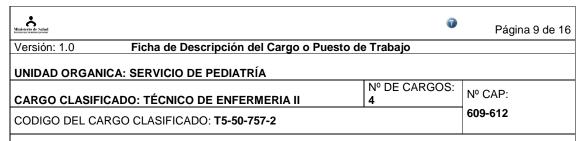
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Minderfor de Saland	0	Página 10 de 16		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PEDIATRÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 15	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		613-627		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

Ministere de Sahad	6	Página 11 de 16		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEONATOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		020		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Especialista en Neonatología y Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Mintererio de Saland	•	Página 12 de 16		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de 1	Гrabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEONATOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		629-630		

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría
- Deseable: Título de especialista en Neonatología.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Whitesterious Saland		Página 13 de 16
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEONATOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		631

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría
- Deseable: Título de especialista en Neonatología.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud		•	Página 14 de 16
Versión: 1.0 Ficha d	e Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo	<u> </u>	
UNIDAD ORGANICA: SERVIC	IO DE NEONATOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MED		DE ARGOS: 3	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIF	FICADO: P3-50-525-1		632-634

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Pediatría
- Deseable: Título de especialista en Neonatología.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 15 de 16		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de T	rabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEONATOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 6	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		635-640		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria y atención al Recién Nacido.

 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Minderfor de Saland	0	Página 16 de 16		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEONATOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 12	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		641-652		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria y atención al Recién Nacido. Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de exprésión.

Habilidades mínimas y deseables

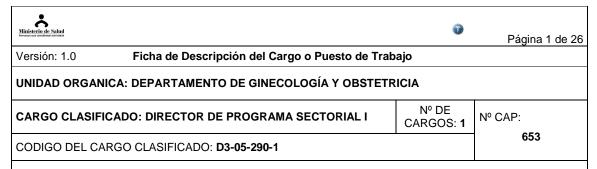
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA



Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento de Ginecología y Obstetricia, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.8 Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.9. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•		
MILINETTO OF SIMU Persona que autórios personas		Página 2 de 26	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de T	rabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA			
CARGO CLASIFICADO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	№ DE CARGOS: 1	Nº CAP: 654	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-05-338-4		034	

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

• Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministro de Saludi	•	Página 3 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	№ CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		000

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario...
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud v/o Salud Publica v/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

• De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud		•	Página 4 de 26	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Γrabajo			
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CA	P: 656	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T3-05-707-1			000	

Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.2. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 4.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 4.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 4.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 4.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 4.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 4.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 5 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: 657
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-05-160-1		037

Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para la concreción oportuna de los resultados esperados.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.
- 3.2. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 3.3. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del departamento.
- 3.5. Preparar documentos e informes con relación a sus funciones y actividades.
- 3.6. Recabar la provisión de insumos y material asignados al Departamento.
- 3.7. Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.
- 3.8. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Secundaria Completa.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel básico.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE GINECOLOGÍA

Ministerio de Salud Susua na endena passita	a	Página 6 de 26		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GINECOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I Nº DE CARGOS: 1				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		658		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 7 de 26		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GINECOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III Nº DE CARGOS: 1		№ CAP: 659		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		039		

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 5.3. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 5.4. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 5.5. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 5.7. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 5.8. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11.Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12.Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

6. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Ginecología.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 8 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GINECOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 4	N° CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		000-000

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de las pacientes hospitalizadas y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Ginecología.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

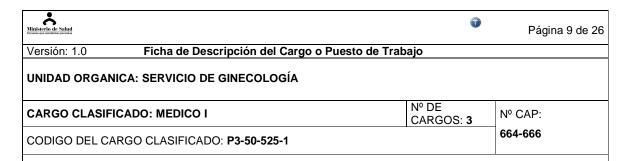
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas, y epicrisis de las pacientes hospitalizadas, contrarreferencias.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Ginecología.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

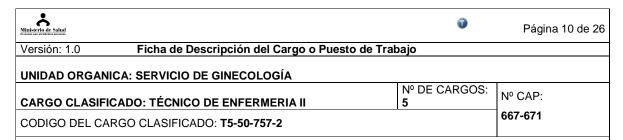
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3.- Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 11 de 26		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tral	oajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE GINECOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 10	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	672-681			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE OBSTETRICIA

Ministerio de Salud	•	Página 12 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: - 682
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		002

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Persona que ales densi personas		Û	Página 13 de 26
Versión: 1.0	Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo	
UNIDAD ORGANICA:	SERVICIO DE OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICAD	OO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO	CLASIFICADO: P5-50-525-3		686

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de las pacientes hospitalizadas y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Obstetricia.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winker-to de Salud		0	Página 14 de 26	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Γrabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 5	Nº C 695 -		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		090-	033	

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de las pacientes hospitalizadas y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Obstetricia.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 15 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 2	№ CAP: 715-716
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		713-710

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de las pacientes hospitalizadas.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de las pacientes hospitalizadas y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Obstetricia.

Experiencia

• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 16 de 26		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA				
CARGO CLASIFICADO: OBSTETRIZ III	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP: - 683-685		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-540-3		003-003		

Supervisar, monitorizar y evaluar las actividades asistenciales, docentes y de investigación programadas al personal bajo su cargo.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos del Servicio: Relación de Coordinación.

Con las Obstetrices y Personal Técnico: Tiene mando directo.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Programar las actividades técnico asistenciales, docentes y de investigación del personal a su mando en coordinación con el Jefe del Servicio.
- 4.2. Supervisar, monitorizar y evaluar el desarrollo de las actividades asistenciales del personal bajo su mando, orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.3. Visar los certificados de nacimiento.
- 4.4. Asegurar el correcto llenado de la Historia Clínica Obstétrica Perinatal y Carné Perinatal.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.10. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.11. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Obstetríz con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 2 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Neutra sur conferenciones	•	Página 17 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: OBSTETRIZ II	Nº DE CARGOS: 8	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-540-2	687-694	

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con la Jefa de Obstetrices: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Elaborar la Historia Clínica Obstétrica Perinatal y Carné de las pacientes.
- 4.4. Informar oportunamente a su jefe inmediato sobre los casos de enfermedades infectocontagiosas o de notificación obligatoria detectados en las pacientes del servicio.
- 4.5. Supervisar las actividades asistenciales de las internas de obstetricia, orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y firmar los certificados de nacimiento.
- 4.7. Brindar orientación y consejería en salud sexual y reproductiva a las pacientes.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.11. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Obstetríz
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 18 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: OSTETRIZ I	Nº DE CARGOS: 15	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-540-3	700-714	

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con la Jefa de Obstetrices: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Elaborar la Historia Clínica Obstétrica y Perinatal de las pacientes.
- 4.4. Informar oportunamente a su jefe inmediato sobre los casos de enfermedades infectocontagiosas o de notificación obligatoria detectados en las pacientes del servicio.
- 4.5. Supervisar las actividades asistenciales de las internas de obstetricia, orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y firmar los certificados de nacimiento.
- 4.7. Revisar historias clínicas e informar al médico en casos que requiera tratamiento especializado
- 4.8. Brindar orientación y consejería en salud sexual y reproductiva a las pacientes.
- 4.9. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.10. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.2
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Efectuar visitas domiciliarias.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Obstetríz
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	ð	Página 19 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 5	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2	717-721	

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con la Jefa de Obstetrices del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria y atención al Recién Nacido.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios obstétricos: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 20 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OBTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 10	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		722-731

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con la Jefa de Obstetrices del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Prepara el material y equipo médico a usarse durante la atención a la paciente gestante.
- 3.4. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.5. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.7. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.8. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria y atención al Recién Nacido.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios obstétricos: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ma	nual de (Organización y	/ Funciones ·	- Hospital	Nacional H	lipólito	Unánue - C	DEPE

SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA

Ministerio de Salud	•	Página 21 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		732

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Obstetríz II, III: Coordinación y Supervisión

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Garantizar la elaboración, aprobación y difusión de guía de atención en materia de salud reproductiva.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 22 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	734	

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Participar en la elaboración y difusión de guías de atención en materia de salud reproductiva.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Reproducción Humana o equivalente.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 23 de 26				
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tral	oajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA	UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA					
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº CAP:					
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2	737-738					

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.9. Participar en la elaboración y difusión de guías de atención en materia de salud reproductiva.
- 4.10. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.11. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Reproducción Humana o equivalente.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Saltud Senata sat endemo primati	Û	Página 24 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA		
CARGO CLASIFICADO: OBSTETRIZ III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-540-3		733

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el jefe del servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Apoyar a su jefe inmediato en la programación de las actividades técnico asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Elaborar la Ficha de atención Perinatal y Carné Perinatal conforme a las normas establecidas.
- 4.5. Participar en la elaboración y difusión de quías de atención en materia de salud reproductiva.
- 4.6. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.7. Supervisar las actividades asistenciales de las internas de obstetricia, orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.11. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Obstetríz
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Reproducción Humana o equivalente.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud trauna na condomismatin	Û	Página 25 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Traba	ajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA		
	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-540-2		735-736

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el jefe del servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Apoyar a su jefe inmediato en la programación de las actividades técnico asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Elaborar la Ficha de Atención Perinatal conforme a las normas establecidas.
- 4.5. Participar en la elaboración y difusión de guías de atención en materia de salud reproductiva.
- 4.6. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.7. Supervisar las actividades asistenciales de las internas de obstetricia, orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.11. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Obstetríz
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Reproducción Humana o equivalente.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

Elaborado por	: Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 26 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE REPRODUCCIÓN HUMANA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		739

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con la Jefa de Obstetrices del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria y atención al Recién Nacido.

 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios obstétricos: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Ministerio de Salud Seastra aus enteñens perseto	Û	Página 1 de 30			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS					
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		740			

Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.8. Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.9. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva, Emergencias o equivalente con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

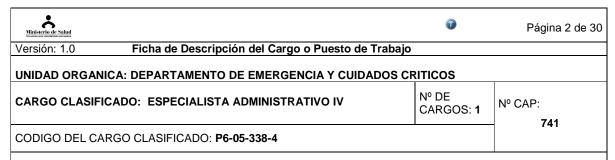
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

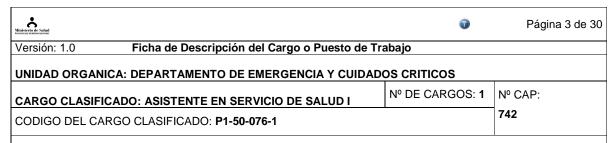
Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario...
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

6. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

• De atención y servicio.

- Do atom	01011 y 001 11010.			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 4 de 30			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabaj	0				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS					
,	№ DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-05-707-2		743			

Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3 Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Ô	Página 5 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Traba	io	
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS	CRITICOS	
	Nº DE	Nº CAP:
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	IN CAP.	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T3-05-707-1		744

Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para la concreción oportuna de los resultados esperados.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.
- 3.2. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 3.3. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del departamento.
- 3.5. Preparar documentos e informes con relación a sus funciones y actividades.
- 3.6. Recabar la provisión de insumos y material asignados al Departamento.
- 3.7. Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.
- 3.8. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios de secretariado y /o auxiliar administrativo.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel intermedio.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE EMERGENCIA

Ministerio de Salud	Û	Página 6 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Traba	ajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	№ CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		745

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Emergencias o equivalente con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Solud	•	Página 7 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA		
	Nº DE	Nº CAP:
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III CARGOS: 1		IN CAP.
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	746	

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Emergencias o equivalente.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 8 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA		
	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	IN CAP.	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2	747	

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Emergencias o equivalente
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 9 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 6	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2	748-753	

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 10 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabaj	0	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE EMERGENCIA		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 16	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	754-769	

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS
OLIVIOIO DE COIDADOS INTENCIVOS

Ministerio de Salud Nussea un andomo promitio	•	Página 11 de 30		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
JNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		770		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

-		
Ministerio de Salud Potasta que distributa puesta forma prosasa	•	Página 12 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	№ CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 13 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		772-773

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 15 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 6	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		777- 782

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 16 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 10	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		783-792

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE TRAUMA SHOCK

Ministerio de Salud	•	Página 17 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Гrabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMA SHOCK		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		793

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Renatos une atradama pensata	•	Página 18 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMA SHOCK		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		794

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad y servicio.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 19 de 30
Versión: 1.0 Ficha de D	escripción del Cargo o Puesto de Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO	DE TRAUMA SHOCK	
CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICA	DO: P4-50-525-2	795-796

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad y servicio.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

•	Página 20 de 30				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMA SHOCK					
Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2					
•	Nº DE				

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud		•	Página 21 de 30			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMA SHOCK	UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMA SHOCK					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 2	Nº C	AP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		799-8	800			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

uar ac Orga	inizacion y Funciones - Hospital Nacional Hipolito Unanue - OEPE
SEDVICI	IO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS
DERVIC	IO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

linisterio de Salud	•	Página 22 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICO:	S	
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		801

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva Pediátrica o equivalente con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Hisistrio de Salud	•	Página 23 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	3	
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		802

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva Pediátrica
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Ô	Página 24 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS	3	
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		803

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva Pediátrica
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

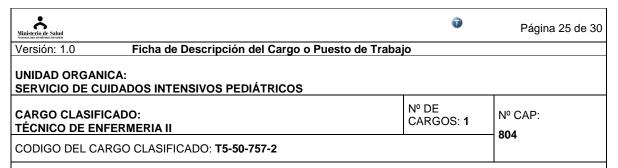
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 26 de 30		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	805-806			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIOS

Ministerio de Salud	•	Página 27 de 30
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIOS		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		807

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	Û	Página 28 de 30	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 2	№ CAP: 808-809	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	000-009		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.12. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud		•	Página 29 de 30	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto o	le Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIOS				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAI	P:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		810-81	1	

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre la evolución de su enfermedad.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Intensiva.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 30 de 30			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de 1	rabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CUIDADOS INTERMEDIOS					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 4	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		812-815			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.5. Apoyar en los tramites de alta de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

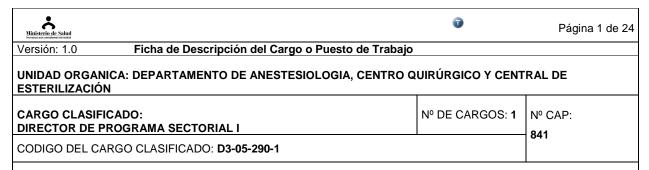
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA, CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN



Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento de Anestesiología: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.

Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.

Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.

Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.

Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo de Insumos.

- 4.9. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

	= v v v v v v v v v v v v v v v v v v v						
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:			
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008			

Ministerio de Salud	Û	Página 2 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA, CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-05-338-4		042		

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salant	Û	Página 3 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA, CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	Nº DE CARGO S: 1	N° CAP: 843		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		043		

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario..
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

7. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

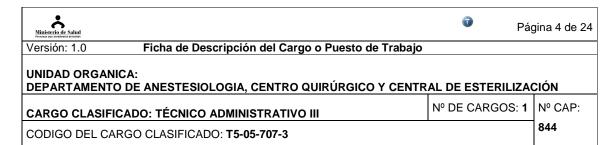
Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseablesDe atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7 Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 5 de 24			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA, CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-05-707-2		845			

Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para la concreción oportuna de los resultados esperados.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.
- 3.2. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 3.3. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del departamento.
- 3.5. Preparar documentos e informes con relación a sus funciones y actividades.
- 3.6. Recabar la provisión de insumos y material asignados al Departamento.
- 3.7. Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.
- 3.8. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios de secretariado y /o auxiliar administrativo.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel intermedio.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año
- Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	

📦 Manual de Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEPE

Ministerio de Salud	•	Página 6 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: - 846		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		040		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.6. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 7 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo	•	•		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III 1				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		847		

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta del servicio de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes del servicio hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

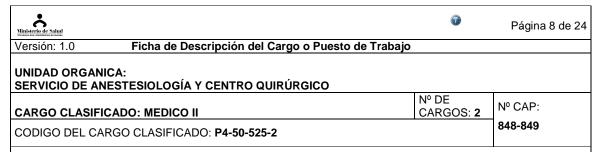
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las Hojas Clínicas de Anestesióloga y su evolución de los pacientes operados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre su evolución médica en lo que le compete.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes del servicio y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:	
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008	

Winisterio de Salud	•	Página 9 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		850-852		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las Hojas Clínicas de Anestesióloga y su evolución de los pacientes operados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre su evolución médica en lo que le compete.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Proponer la condición de Alta y la necesidad de ínter consulta de los pacientes del servicio y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Protesta una antidona termina		Página 10 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de T	rabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 2	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		853-854		

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Asegurar la provisión oportuna de materiales y equipos médicos en los Centros Quirúrgicos.
- 3.4. Recepcionar y administrar el vestuario estéril para los pacientes y personal del centro quirúrgico.
- 3.5. Desarrollar los procedimientos para el traslado de piezas quirúrgicas al servicio de anatomía patológica.
- 3.6. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.7. Trasladar a los pacientes dentro del centro quirúrgico.
- 3.8. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

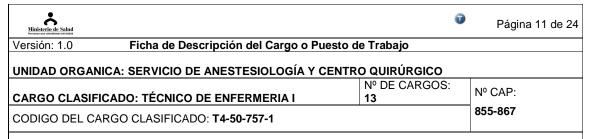
Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Asegurar la provisión oportuna de materiales y equipos médicos en los Centros Quirúrgicos.
- 3.4. Recepcionar y administrar el vestuario estéril para los pacientes y personal del centro quirúrgico.
- 3.5. Desarrollar los procedimientos para el traslado de piezas quirúrgicas al servicio de anatomía patológica.
- 3.6. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.7. Trasladar a los pacientes dentro del centro quirúrgico.
- 3.8. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE RECUPERACIÓN

Ninisterio de Salud Proutas sur antidona trouna	(Página 12 de 24	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de 1	rabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN			
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	868	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1			

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud bosana na prindrima noman	Û	Página 13 de 24
Versión: 1.0 Ficha de Descripción de	el Cargo o Puesto de Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPER	RACIÓN	
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS:	1 Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-52	25-3	869

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes el servicio y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes del servicio y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Págin	a 14 de 24
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN			
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGO	S: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1			870

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Confeccionar las historias clínicas y epicrisis de los pacientes hospitalizados.
- 4.3. Comunicar al paciente y sus familiares sobre el proceso de recuperación post anestésica.
- 4.4. Emitir la receta médica de acuerdo al Petitorio Farmacológico Institucional.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.9. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.10. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.11. Confirmar la condición de Alta de los pacientes el servicio y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.13. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.14. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.15. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.16. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud Nussas un informa srousa	Ô	Página 15 de 24
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		871-873

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Asegurar la provisión oportuna de materiales y equipos médicos en el servicio.
- 3.4. Recepcionar y trasladar a los pacientes que ingresan al servicio.
- 3.5. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.6. Comunicar oportunamente toda alteración que detecte en el estado del paciente.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Saltud Pontas nos antidons tentas.	•	Página 16 de 24
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabaj	0	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RECUPERACIÓN		
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 8	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		874-881

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Asegurar la provisión oportuna de materiales y equipos médicos en el servicio.
- 3.4. Recepcionar y trasladar a los pacientes que ingresan al servicio.
- 3.5. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.6. Comunicar oportunamente toda alteración que detecte en el estado del paciente.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

🗃 Manual de Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OE	PE
---	----

SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR

Ministerio de Salud	•	Página 17 de 24
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	ıbajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS : 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		002

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 18 de 24
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR		
	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	1	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		883

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades médico asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Confirmar la condición de Alta de los pacientes del servicio y firmar los documentos pertinentes.
- 4.10. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Confirmar la necesidad de ínter consulta de los pacientes del servicio y firmar los documentos pertinentes.
- 4.12. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología.
- Deseable: Estudios de especialización en Terapia del Dolor.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Asegurar la provisión oportuna de materiales y equipos médicos en el servicio.
- 3.4. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.5. Apoyar en los tramites de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 20 de 24			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Traba	ajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIA DEL DOLOR					
	№ DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		887			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Asegurar la provisión oportuna de materiales y equipos médicos en el servicio.
- 3.4. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.5. Apoyar en los tramites de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Manual	de Organizació	n y Funciones -	Hospital Nacio	nal Hipólito Ur	nánue - OEPE	
	077					
	SERVICIO	D DE CENT	IRAL DE E	STERILIZ	ACION	

Ministerio de Salud Franta na antalem arona.	•	Página 21 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		000		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el ámbito de sus funciones.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Franca sus antaliam privata		Página 22 de 24		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN				
	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		889		

Ejecutar y supervisar las actividades médico asistenciales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Monitorizar y supervisar el desarrollo de los procesos de esterilización de equipos, materiales médico quirúrgicos y vestuario.
- 4.5. Supervisar la entrega oportuna de todo material estéril solicitado al servicio.
- 4.6. Proponer normas y procedimientos para mejorar y agilizar la producción del servicio con calidad y eficiencia.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.10. Orientar el desarrollo de las actividades dentro de las medidas de Bioseguridad.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anestesiología.
- Deseable: Estudios de especialización en Servicios de esterilización.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	Û	Página 23 de 24			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II	Nº DE CARGOS: 3	N° CAP: 890-892			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		090-092			

Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos del servicio bajo dirección del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Ejecutar los procedimientos de esterilización.
- 3.3. Adoptar medidas de Bioseguridad durante el desarrollo de sus actividades.
- 3.4. Comunicar al profesional oportunamente sobre cualquier situación que altere el normal desarrollo de sus actividades.
- 3.5. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería.
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria y uso de equipos y materiales de esterilización.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterio de Salud	•	Página 24 de 24			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN					
,	Nº DE CARGOS:	Nº CAP:			
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	IN CAP.				
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1	893-906				

Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos del servicio bajo dirección del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente

Con la Jefa de Enfermeras del Servicio: Reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Ejecutar los procedimientos de esterilización que le sean asignados.
- 3.3. Adoptar medidas de Bioseguridad durante el desarrollo de sus actividades.
- 3.4. Recepcionar y registrar los equipos, materiales, vestuarios y otros que ingresen al servicio para su esterilización.
- 3.5. Entregar y registrar los equipos, materiales, vestuarios y otros ya esterilizados a los respectivos servicios a través de su personal técnico.
- 3.6. Comunicar al profesional oportunamente sobre cualquier situación que altere el normal desarrollo de sus actividades.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria y uso de equipos y materiales de esterilización..

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Ministerio de Salud	•	Página 1 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA		
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	N° CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		307

Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el ámbito de las funciones del departamento.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnicoadministrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Socializar oportunamente las normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.7. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.9. Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.10. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.
- 4.13. Revisar y proponer el Plan Operativo del Departamento, Normas de Bioseguridad, Manuales de Procedimientos.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y de Especialista en área médica relacionada al departamento. Estudios de Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o similares.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

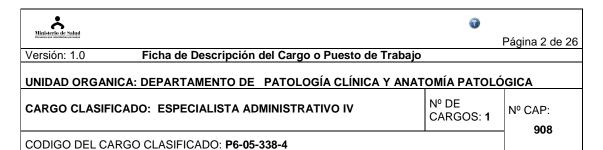
Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario..
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

8. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

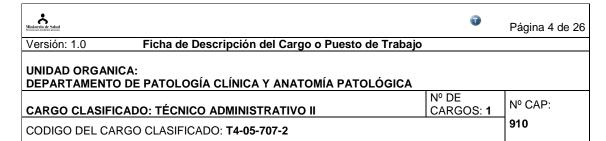
Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.
- Soporte de trabajo a presión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2 Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.
- Soporte de trabajo a presión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Manual de (Organización v	Funciones	- Hospital	Nacional	Hinólito	I Inánue -	OFPF

SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Ministerio de Salud Minist	•	Pagina 6 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: • 912
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		912

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar los Comités Técnicos del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales en el ámbito de la Patología Clínica según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud Froma par designia possaso			Página 7 de 26
Versión: 1.0	Ficha de Descripción del Cargo o Puesto	de Trabajo	
UNIDAD ORGANICA	: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA		
CARGO CLASIFICA	DO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARG	O CLASIFICADO: P5-50-525-3		913

Ejecutar y supervisar las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades médico asistenciales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Monitorizar y supervisar el desarrollo de los procesos de esterilización de equipos, materiales médico quirúrgicos y vestuario.
- 4.5. Supervisar la entrega oportuna de todo material estéril solicitado al servicio.
- 4.6. Proponer normas y procedimientos para mejorar y agilizar la producción del servicio con calidad y eficiencia.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.10. Orientar el desarrollo de las actividades dentro de las medidas de Bioseguridad.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

3. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades técnico-profesionales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.10. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.11. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14.Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.
- 4.15 Realizar la correlación clinico-laboratorial de resultados de análisis patológicos con el reporte correspondiente.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Ciruiano y Título de Especialista en Patología Clínica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Minister of Sahud	Ô	Página 9 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO I	Nº DE CARGO S: 2	Nº CAP: 928-929
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-525-1		920-929

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.
- 4.5. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.6. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.
- 4.13. Realizar la correlación clínico-laboratorial de resultados de análisis patológicos con reporte correspondiente.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Participar activamente en el control de calidad del servicio.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

White-terior de Saland	Û	Página 10 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA		
CARGO CLASIFICADO: BIOLOGO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-45-190-1		930

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos para los estudios microbiológicos e inmunoserológicos solicitados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.9. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio
- 4.10. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Biólogo con mención en Microbiología
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 11 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Pu	uesto de Trabajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO II	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-847-2		914-916

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Apoyar el desarrollo de los procedimientos para los estudios microbiológicos e inmunoserológicos, bioquímicos y otros solicitados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.9. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio
- 4.10. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 12 de 26		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de T	⁻ rabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA				
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO I	Nº DE CARGOS: 10	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-847-1		918-927		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Apoyar el desarrollo de los procedimientos para los estudios microbiológicos e inmunoserológicos, bioquímicos y otros solicitados al servicio.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos para los estudios bioquímicos en sangre y otros líquidos corporales.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio
- 4.11. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

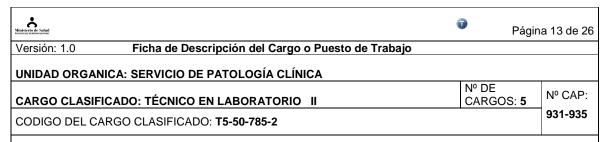
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos diagnósticos de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Apoyar en el desarrollo de los procedimientos de estudios microbiológicos, inmunoserológicos, bioquímicos y otros que sean atribución del servicio.
- 3.4. Ejecutar los procedimientos de recolección y toma de muestras a pacientes.
- 3.5. Recepcionar, verificar y registrar a los pacientes ambulatorios.
- 3.6. Recibir, verificar y registrar la correspondencia paciente-muestra-examen.
- 3.7. Asegurar la correcta correspondencia paciente-muestra-examen en la rotulación de las muestras.
- 3.8. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Laboratorio
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Minister de Salud	•	Página 14 de 26	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA			
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN LABORATORIO I	Nº DE CARGOS: 12	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-785-1		936-947	

Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos diagnósticos de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Ejecutar los procedimientos de recolección y toma de muestras, tanto a pacientes hospitalizados como ambulatorios.
- 3.4. Recepcionar, verificar y registrar la correspondencia paciente-muestra-solicitud de análisis.
- 3.5. Registrar las actividades del servicio.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Laboratorio
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA	

Manual de Organización y Funciones - Hospital Nacional Hipólito Unánue - OEPE

Ministerio de Salud Feronas per arribono perona		•	Página 15 de 26
Versión: 1.0	Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA SERVICIO DE ANAT	N: OMIA PATOLÓGICA		
CARGO CLASIFICA SUPERVISOR DE PI	DO: ROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARG	O CLASIFICADO: D2-05-695-1		948

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Técnico del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales en el ámbito de Anatomía Patología según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anatomía Patología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerie de Salud		•	Página 16 de 26
Versión: 1.0 Fic	cha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo)	
UNIDAD ORGANICA: SE	RVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA		
CARGO CLASIFICADO:		Nº DE CARGOS: 1	N° CAP: 949
CODIGO DEL CARGO CI	LASIFICADO: P5-50-525-3		949

Ejecutar y supervisar las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Tecnólogos médicos y técnicos de laboratorio: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades programadas al personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.

Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.

- 4.10. Ejecutar las Necropsias según las normas legales vigentes.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anatomía Patológica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud			Página 17 de 26
Versión: 1.0 Ficha	de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERV	/ICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA		
		Nº DE	
CARGO CLASIFICADO: ME	EDICO II	CARG	Nº CAP:
CARGO CLASII ICADO: IVIL	LDIGO II	OS: 2	950-951
CODIGO DEL CARGO CLAS	SIFICADO: P4-50-525-2		330-331

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Supervisar el desarrollo de las actividades técnico-profesionales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.9. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.10. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.11. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Ejecutar las Necropsias según las normas legales vigentes.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Anatomía Patológica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Saladi	Û	Página 18 de 26
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO I	Nº DE CARGOS: 4	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-847-1	952-955	

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos para los estudios citológicos e histopatológicos solicitados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.9. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos de Tecnología Médica.
- 4.10. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Anatomía Patológica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

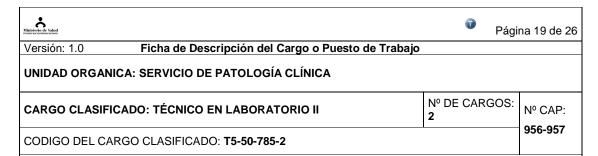
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos diagnósticos de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Apoyar en el desarrollo de los procedimientos de estudios citológicos, histopatológicos y otros que sean atribución del servicio.
- 3.4. Ejecutar los procedimientos de recepción y conservación de muestra.
- 3.5. Recepcionar, verificar y registrar a los pacientes ambulatorios.
- 3.6. Asegurar la correcta correspondencia paciente-muestra-examen en la rotulación de las muestras.
- 3.7. Administrar el sistema de registro de las actividades del servicio.
- 3.8. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Laboratorio
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Windstron de Saland	•	Página 20 de 26		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN LABORATORIO I	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-785-1		958-960		

Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos diagnósticos de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Ejecutar los procedimientos de recepción y conservación de muestra.
- 3.4. Recepcionar, verificar y registrar a los pacientes ambulatorios y hospitalizados.
- 3.5. Asegurar la correcta correspondencia paciente-muestra-examen en la rotulación de las muestras.
- 3.6. Registrar las actividades del servicio.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Laboratorio
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

	izacion y Funciones - Hos	,		
SERVICI	O DE HEMATOLO	GÍA Y BAN	CO DE SANGE	RΕ

Ministerio de Salual	•	Página 21 de 26			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo	•				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE					
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		961			

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Técnico del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Garantizar la elaboración, aprobación y difusión de guía de atención en materia de salud reproductiva.
- 4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Winisterin de Salant Innes et et et en	•	Página 22 de 26			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tr	abajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE					
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		962			

Ejecutar y supervisar las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades técnico-profesionales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio
- 4.9. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.10. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

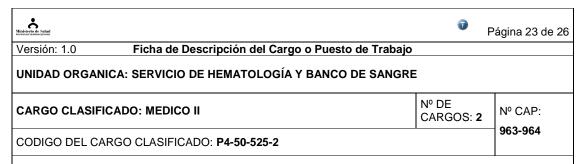
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.7. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.10. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.11. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Reproducción Humana o equivalente.

Experiencia

• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salual	Ô	Página 24 de 26				
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo)					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE						
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO I	Nº CAP:					
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-847-1		965 – 967				

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos para los estudios hematológicos y de Banco de Sangre solicitados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.9. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio
- 4.10. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico en Laboratorio.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de la especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos diagnósticos de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

8. Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Apoyar en el desarrollo de los procedimientos de estudios hematológicos, Banco de Sangre y otros que sean atribución del servicio.
- 3.4. Ejecutar los procedimientos de recepción y conservación de muestra.
- 3.5. Recepcionar, verificar y registrar la correspondencia paciente-muestra-solicitud de análisis.
- 3.6. Administrar el sistema de registro de las actividades del servicio.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Laboratorio
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

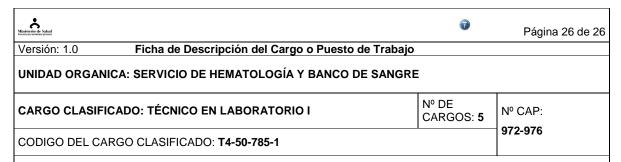
Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos diagnósticos de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Ejecutar los procedimientos de toma de muestra a pacientes ambulatorios y hospitalizados.
- 3.4. Recepcionar, verificar y registrar la correspondencia paciente-muestra-solicitud de análisis.
- 3.5. Registrar las actividades del servicio.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Laboratorio
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGENES

Ministerio de Salud	Ō	Página 1 de 21
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARG OS: 1	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		911

Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el ámbito de las funciones del departamento.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Socializar oportunamente las normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.7. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.9. Remitir información a la Oficina de planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.10. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y de Especialista en Radiología con estudios de Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario..
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

9. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 5 de 21		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS: 4	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T3-05-707-1		982-985		

Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.7. Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Saludi	•	Página 6 de 21
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: - 986
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-05-160-1		

Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para la concreción oportuna de los resultados esperados.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.
- 3.2. Recopilar información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 3.3. Clasificar, tabular y verificar la información disponible para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del departamento.
- 3.5. Preparar documentos e informes con relación a sus funciones y actividades.
- 3.6. Recabar la provisión de insumos y material asignados al Departamento.
- 3.7. Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.
- 3.8. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.
- 3.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Secundaria Completa.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel básico.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

	Organización y Funcio	•		
9	ERVICIO DE R	ADIOLOGÍA	CONVENC	IONAI
`		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	(OOM EMO	.0.17.12

Ministerio de Salual	•	Página 7 de 21
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		987

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales en el ámbito de la Patología Clínica según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Radiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Whitester de Salud	•	Página 8 de 21
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	abajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		988

Ejecutar y supervisar las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.2. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.3. Supervisar el desarrollo de las actividades programadas al personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.4. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.5. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.6. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.7. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.8. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio y firmar la documentación pertinente.
- 4.10. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Radiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

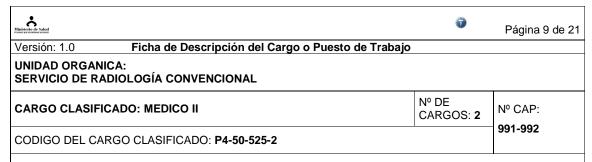
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.

Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.

Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.

Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.

- 4.5. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.6. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Radiología
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.

Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.

Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.

Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.

- 4.5. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.6. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

6. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Radiología
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

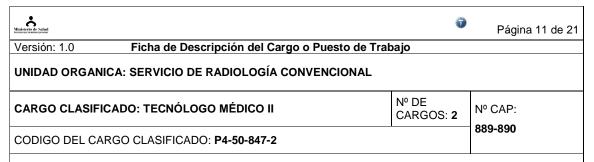
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Verificar la calidad y estado de conservación de las placas y reactivos.
- 4.3. Tomar y revelar exámenes radiográficos especializados adoptando medidas de Bioseguridad.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio.
- 4.11. Administrar los registros de actividades del servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Radiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

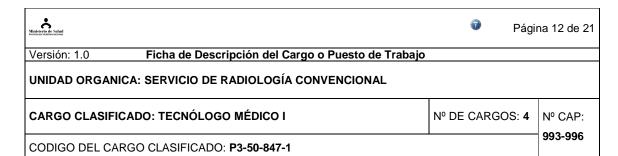
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Verificar la calidad y estado de conservación de las placas y reactivos.
- 4.3. Tomar y revelar exámenes radiográficos especializados adoptando medidas de Bioseguridad.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio.
- 4.11. Administrar los registros de actividades del servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Radiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 1 año.

Capacidades mínimas v deseables

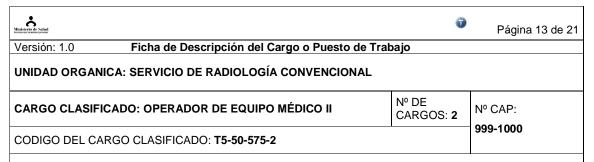
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Operación de equipo médico para tratamientos especializados de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Tomar y revelar exámenes radiográficos especializados adoptando medidas de Bioseguridad.
- 3.4. Recepcionar, verificar y registrar a los pacientes ambulatorios.
- 3.5. Asegurar la correcta correspondencia paciente-examen en la rotulación de los exámenes.
- 3.6. Registrar correcta y oportunamente las actividades del servicio.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios técnicos en Radiodiagnóstico
- Deseable: Estudios de especialización en manejo de equipos biomédicos.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

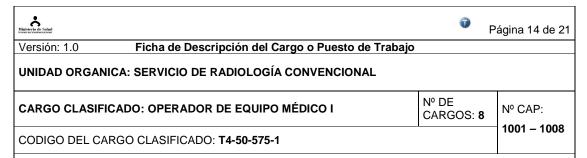
Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Operación de equipo médico para tratamientos especializados de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Tomar y revelar exámenes radiográficos especializados adoptando medidas de Bioseguridad.
- 3.4. Recepcionar, verificar y registrar a los pacientes ambulatorios.
- 3.5. Asegurar la correcta correspondencia paciente-examen en la rotulación de los exámenes.
- 3.6. Registrar correcta y oportunamente las actividades del servicio.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios técnicos en Radiodiagnóstico
- Deseable: Estudios de especialización en manejo de equipos biomédicos.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Desarrollar tareas específicas que le sean asignadas en relación a los procesos y actividades técnico-administrativas del Departamento.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Mantener limpio y ordenado los ambientes, muebles y vajilla del departamento.
- 3.2. Distribuir documentos y materiales según los procedimientos establecidos.
- 3.3. Realizar las compra menudas y urgentes que se requieran para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- 3.4. Llevar a la lavandería las prendas que lo requieran y recogerlas oportunamente.
- 3.5. Preparar y ordenar con la debida anticipación, los ambientes a emplearse para las reuniones del departamento.
- 3.6. Prestar apoyo, en lo que le sea pertinente, al personal del departamento en el desarrollo de sus actividades
- 3.7. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos exigibles: Secundaria Completa.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Windstein de Salud		•	Página 16 de 21
Versión: 1.0 Ficha de Des	cripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTER	VENCIONISTA		
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SEC		Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	O: D2-05-695-1		1010

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales en el ámbito de Anatomía Patología según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Radiología con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministers of a Salard	7	Página 17 de 21		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3		1011		

Ejecutar y supervisar las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con los Médicos II y I: Relación de Coordinación y supervisión

Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades programadas al personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.10. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Radiología
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Radiología Intervencionista.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerior de Sahad	•	Página 18 de 21		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trab	ajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		1014		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.
- 4.5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- 4.6. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Realizar los procedimientos de toma de muestras.
- 4.9. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.10. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.11. Desarrollar actividades docentes y de investigación si fuere el caso.
- 4.12. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.13. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.14. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.15. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Radiología
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Radiología Intervencionista.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

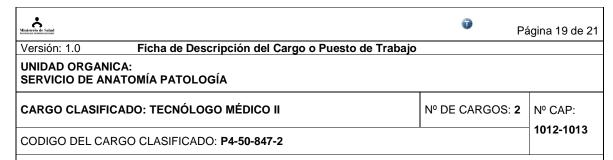
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Ultima modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Verificar la calidad y estado de conservación de las placas y reactivos.
- 4.3. Tomar y revelar exámenes radiográficos especializados adoptando medidas de Bioseguridad.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio.
- 4.11. Administrar los registros de actividades del servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Radiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Radiología Intervencionista.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

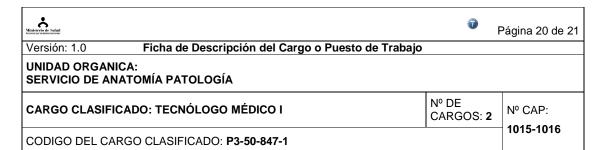
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio..

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Verificar la calidad y estado de conservación de las placas y reactivos.
- 4.3. Tomar y revelar exámenes radiográficos especializados adoptando medidas de Bioseguridad.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.

Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.

- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio.
- 4.11. Administrar los registros de actividades del servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Radiología.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en Radiología Intervencionista.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

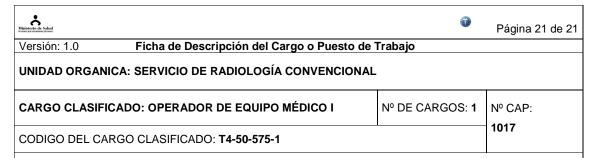
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en el desarrollo de los procedimientos diagnósticos de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Desarrollar medidas de Bioseguridad en las actividades que realiza y en su área de trabajo.
- 3.3. Ejecutar los procedimientos de recolección y toma de muestras, tanto a pacientes hospitalizados como ambulatorios.
- 3.4. Recepcionar, verificar y registrar a los pacientes ambulatorios y hospitalizados.
- 3.5. Asegurar la correcta correspondencia paciente-examen en la rotulación de las muestras.
- 3.6. Registrar las actividades del servicio.
- 3.7. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.9. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Estudios técnicos en Radiodiagnóstico
- Deseable: Estudios de especialización en manejo de equipos biomédicos.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN

Garantizar el cumplimiento de los objetivos funcionales asignados al Departamento, a través del planeamiento, organización, dirección y control de las actividades técnico-administrativas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Subdirector General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.

Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el ámbito de las funciones del departamento.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Departamento.
- 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación.
- 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos.
- 4.6. Socializar oportunamente las normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.7. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento.
- 4.8. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General.
- 4.9 Remitir información a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del consumo de insumos de los diversos servicios, a través del Formato de Consumo Mensual.
- 4.10. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- 4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

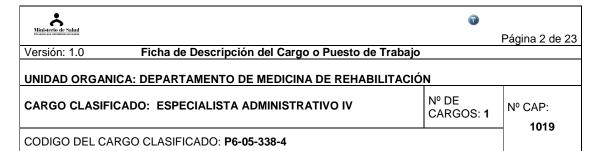
- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y de Especialista en Medicina física y Rehabilitación con estudios de Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación. Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de

coordinación por delegación. Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Representa al Jefe del Departamento por delegación.

Supervisión y monitoreo

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y preparar la agenda y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional de la Salud con Título Universitario y Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 2 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Williakeris de Salad	Û	Página 3 de 23
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓ	N	
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	Nº DE CARGO S: 1	N° CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		1020

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logístico, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Relación de coordinación por delegación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital: Relaciones de coordinación por delegación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y coordinación administrativa (logístico, estadística, costos) del Departamento por delegación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Asistir al Jefe del Departamento en la formulación de los Documentos de Gestión y en el control de las actividades técnico-administrativas programadas.
- 4.2. Asegurar la oportuna socialización de los Documentos de Gestión y normas institucionales y del sector pertinentes al Departamento.
- 4.3. Organizar, optimizar y supervisar los procesos administrativos (logístico, estadística, costos) del Departamento.
- 4.4. Asistir al Jefe del Departamento en la Elaboración oportuna y adecuada de los informes ordinario o extraordinario solicitados al departamento.
- 4.5. Organizar y coordinar las reuniones del Comité Asesor del departamento y documentación respectiva.
- 4.6. Supervisar la asistencia y permanencia del personal del Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, informando a la jefatura del Departamento las ocurrencias, a través de un informe diario.
- 4.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

10. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Profesional con Titulo universitario y estudios en Gestión en Administración de servicios de salud y/o Salud Publica y/o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
 Experiencia
- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 2 años Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, redacción, coordinación técnica y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

Actitudes mínimas y deseables

De atención y servicio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Sulud	Ô	Página 4 de 23		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-05-707-2	1021			

Asegurar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través del desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de apoyo administrativo y secretarial.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del Almacén: Recibe información del stock de útiles de oficina.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.2. Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.3. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe del Departamento oportunamente.
- 3.4. Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.5. Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.6. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.8. Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimiento técnicos.
- 3.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales a su cargo.
- 3.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Secretaria Ejecutiva.
- Deseable: Estudios de Computación en nivel avanzado.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia profesional: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en el área administrativa de servicios de salud: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.
- Habilidad para utilizar equipos informáticos.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS

Ministerio de Salud	•	Página 5 de 23		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1	1022			

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y de Especialista en Medicina física y Rehabilitación con estudios de Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	•	Página 6 de 23		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de	e Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO III	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-525-3	1023			

Ejecutar y supervisar las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Relación de Coordinación y supervisión

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

• Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades programadas al personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio y firmar la documentación pertinente.
- 4.10. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Física y rehabilitación.
- Deseable: Estudios de especialización en Lesiones Neuromotoras.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salud	o	Página 7 de 23		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo	•			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-525-2		1025		

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.

Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.

Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.

Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.

- 4.5. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.6. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Deseable: Estudios de especialización en Lesiones Neuromotoras.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Whitesterio de Saland		Página 8 de 23
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabaj	0	
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-847-2	•	1024

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Ejecutar las terapias físicas de rehabilitación a los pacientes según las indicaciones médicas.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.9. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio
- 4.10. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Medicina Física y Rehabilitación.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Sahad	•	Página 9 de 23
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE LESIONES NEUROMOTORAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO I	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-847-1		1026-1031

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Preparar los equipos y materiales a usarse en la atención de los pacientes.
- 4.3. Ejecutar las técnicas y procedimientos de rehabilitación según indicación médica.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio.
- 4.11. Administrar los registros de actividades del servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Medicina Física y rehabilitación
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

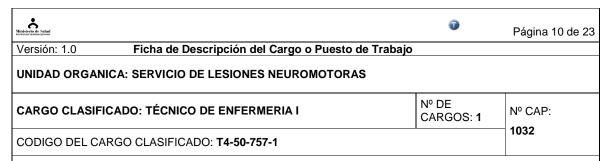
Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborad	o por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/	CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Administrar el registro de citas de pacientes
- 3.5. Apoyar en los tramites para las citas de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de exprésión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR

Ministerio de Sahad	Ô	Página 11 de 23		
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Tra	bajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		1033		

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

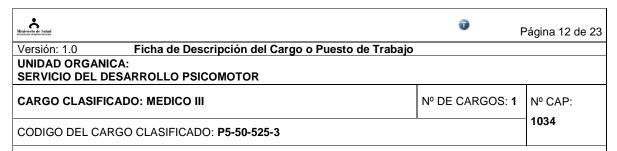
- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y de Especialista en Medicina física y Rehabilitación con estudios de Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año Capacidades mínimas y deseables
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar y supervisar las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación programadas en el Servicio

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Relación de Coordinación y supervisión

Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.3. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.4. Supervisar el desarrollo de las actividades programadas al personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Elaborar y firmar los informes y certificados médicos solicitados al Servicio.
- 4.9. Absolver las ínter consultas solicitadas al servicio y firmar la documentación pertinente.
- 4.10. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.11. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.12. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Física y rehabilitación.
- Deseable: Estudios de especialización en Desarrollo Psicomotor.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.
- 4.5. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.6. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Deseable: Estudios de especialización en Desarrollo Psicomotor.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salad	Ō	Página 14 de 23
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP: 1035
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-847-2		1033

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Ejecutar las terapias físicas de rehabilitación a los pacientes según las indicaciones médicas.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.9. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio
- 4.10. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Medicina Física y Rehabilitación.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salual	•	Página 15 de 23
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO I	Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-847-1		1037-1039

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Preparar los equipos y materiales a usarse en la atención de los pacientes.
- 4.3. Ejecutar las técnicas y procedimientos de rehabilitación según indicación médica.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio.
- 4.11. Administrar los registros de actividades del servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Medicina Física y rehabilitación.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas v deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salad	•	Página 16 de 23			
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo					
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR					
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:			
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		1041			

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Administrar el registro de citas de pacientes
- 3.5. Apoyar en los tramites para las citas de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de exprésión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Saland Manuscrate de Saland	•	Página 17 de 23
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR		
CARGO CLASIFICADO: TERAPISTA I	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-855-1		1040

Desarrollar labores de apoyo al tratamiento de los pacientes según indicación del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Velar por la seguridad del paciente durante sus sesiones de terapia
- 3.2. Apoyar al profesional en la ejecución de la terapia física.
- 3.3. Proveer de los materiales necesarios para el desarrollo de las terapias.
- 3.4. Preparar y ordenar con la debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias.
- 3.5. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

• Mínimos exigibles: Secundaria Completa con estudios en terapia física.

Experiencia

■ Tiempo mínimo de experiencia: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS

Minister de Salud Minister de Salud	•	Página 18 de 23	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS			
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	№ DE CARGOS: 1	Nº CAP:	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		1042	

Programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en el marco de sus Objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con el personal del servicio: Tiene mando directo

Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

 Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, técnico-profesionales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
- 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
- 4.5. Asistir al Jefe del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
- 4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
- 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.8. Desarrollar actividades técnico-profesionales según necesidad del Servicio.
- 4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes
- 4.10. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y de Especialista en Medicina física y Rehabilitación con estudios de Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

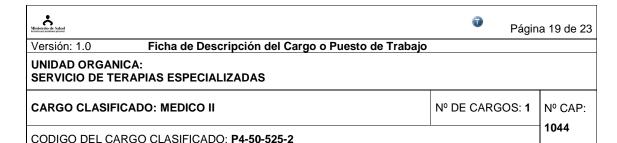
• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Desarrollar los procedimientos relacionados al servicio.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.
- 4.5. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.6. Supervisar el trabajo de los médicos residentes e internos
- 4.7. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.8. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.9. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.10. Absolver por delegación, las ínter consultas solicitadas al servicio.
- 4.11. Presentar oportunamente los resultados de los procedimientos realizados en el servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el campo de su competencia.
- 4.14. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Medico Cirujano y Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.
- Deseable: Estudios de especialización en terapias especializadas.

Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años Capacidades mínimas y deseables
- Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Whitesterie de Saland manuscrist de Marcol (1997)	•	Página 20 de 23
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS		
CARGO CLASIFICADO: TECNÓLOGO MÉDICO II	Nº DE CARGOS: 1	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-847-2		1043

Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Ejecutar las terapias físicas de rehabilitación a los pacientes según las indicaciones médicas.
- 4.3. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.4. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.5. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.6. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.7. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.8. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.9. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio
- 4.10. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.11. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Medicina Física y Rehabilitación.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

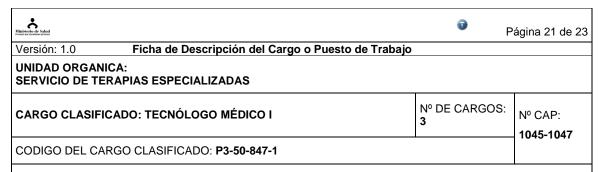
• Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio...

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecutar con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades técnico-profesionales, docentes y de investigación que le sean programadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

Supervisión.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Desarrollar las actividades técnico-profesionales que le sean programadas.
- 4.2. Preparar los equipos y materiales a usarse en la atención de los pacientes.
- 4.3. Ejecutar las técnicas y procedimientos de rehabilitación según indicación médica.
- 4.4. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
- 4.5. Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.
- 4.6. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato
- 4.7. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del Servicio.
- 4.8. Desarrollar actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
- 4.9. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.10. Supervisar el trabajo del personal técnico e internos del servicio.
- 4.11. Administrar los registros de actividades del servicio.
- 4.12. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- 4.13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Tecnólogo Médico con mención en Medicina Física y rehabilitación.
- Deseable: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables

Deseable con conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas y deseables

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. № 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008



Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas.
- 3.2. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.3. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.4. Administrar el registro de citas de pacientes
- 3.5. Apoyar en los tramites para las citas de los pacientes.
- 3.6. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- 3.7. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.8. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Mínimos exigibles: Título de Profesional Técnico en Enfermería
- Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008

Ministerio de Salual Ministerio de Salual	G	Página 23 de 23	
Versión: 1.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo			
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS			
CARGO CLASIFICADO: TERAPISTA I	Nº DE CARGO S: 1	N° CAP: 1048	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-855-1		1040	

Desarrollar labores de apoyo al tratamiento de los pacientes según indicación del profesional.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1. Velar por la seguridad del paciente durante sus sesiones de terapia
- 3.2. Apoyar al profesional en la ejecución de la terapia física.
- 3.3. Proveer de los materiales necesarios para el desarrollo de las terapias.
- 3.4. Preparar y ordenar con la debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias.
- 3.5. Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.
- 3.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento.
- 3.7. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

4. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Mínimos exigibles: Secundaria Completa con estudios en terapia física.

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia: 1 año

Capacidades mínimas y deseables

Capacidad de expresión.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
OEPE/CO	D.G.	R.D. Nº 231-2008-HNHU-DG		Fecha: 26 /09/2008